UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

TEMA

Factores socioculturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable en estudiantes de Trabajo Social, modalidad sabatina, Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, UNAN-León

Trabajo monográfico para optar al título de Licenciadas (o) en Trabajo Social

AUTORES:

Bra Celsa Yamileth Hernández Delgadillo

Br Luis Antonio Jiménez Rojas

Bra MeylingYalila Mendiola Zelaya

TUTORA:

MSc. Ruth Espinoza Solís

León, Agosto del 2014.

"A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD"

AGRADECIMIENTO

A nuestra tutora Msc Ruth Espinoza Solís, por su apoyo incondicional comprensión y por transmitirnos sus conocimientos para la realización exitosa de nuestro trabajo investigativo.

Al Ministerio de la familia y al Juzgado de Familia por habernos brindado información para la realización de nuestra investigacion.

A los estudantes de Trabajo social, modalidad sabatina, que nos apoyaron en brindarnos informacion para la realizacion de la investigacion.

A los docentes del departamento de trabajo social por brindarnos apoyo, compresión y transmisión de conocimientos a lo largo de la carrera.

Los autores

DEDICATORIA

Gracias le doy a Dios por haberme permitido la oportunidad de culminar estoscinco años de estudios los cuales fueron muy enriquecedores, bendito sea por darme la sabiduría y el entendimiento de cuando el abre puertas nadie puede cerrarlas.

Muy agradecida con mi familia por tener la paciencia de esperar el tiempo para compartir en familia, a mis hijos que fueron mi mayor motor de demostrarles que cuando nos proponemos una meta llegamos a culminarla y sentirse muy orgullosos de poder lograr sus objetivos.

Infinitamente a mis profesores los cuales son la parte fundamental en la parte de la enseñanza por compartir sus conocimientos y experiencias, Dios los bendiga a todosy les permita seguir compartiendo por generaciones su enseñanza. Muy en especial a la M.Sc. Ruth Espinoza Solís, la cual permitió su tiempo, paciencia, conocimiento que el señor la siga bendiciendo.

Mil gracias a mis compañeros de monografía por la oportunidad que me brindaron para trabajar en este tema con ellos a pesar de las dificultades de tiempo, espacio y económico. Pero eso nos permitió compartir ideas muchas de ella no acertadas y no compartidas pero fue muy buena los cambios de ideas.

Gracias a todos aquellas personas que por circunstancias de la vida estuvieron de lejos y muy de cerca con migo de una u otra manera me enseñaron algo con sus consejos. Muy en especial a todo el personal de la oficina de Recursos Humanos de la UNAN-León ya que ahí tuve la oportunidad de hacer mis prácticas profesionales y de parte de cada uno del personal adquirí conocimientos diferentes.

Bra. Celsa Yamileth Hernández Delgadillo.

DEDICATORIA

A Dios mi padre celestial que siempre ilumina mi mente mi corazón que me guía por el buen camino. Día a día me da la fortaleza y la capacidad de entendimiento y por permitirme este éxito.

A mi madre Rosa María Rojas, que siempre ha estado junto a mí en todos los momentos de mi vida, en mis tristezas y alegrías las cuales con su amor y ternura me dan fortaleza para seguir adelante apoyándome incondicionalmente.

A mi esposa Violeta Guido y a mis hijas por su apoyo, cariño y comprensión que me han brindado siempre.

A la M.Sc. Ruth Espinoza Solís y maestros quienes generosamente me han brindado sus conocimientos valiosos a fin de prepararnos y capacitarnos para ser profesionales con éxito y mejorar a la sociedad.

Br Luis Antonio Jiménez.

DEDICATORIA

A Dios, el ser supremo, perfecto por excelencia quien me ha dado la oportunidad de experimentar su amor y protección en cada momento de mi vida, dador de sabiduría, entendimiento que ilumino mi camino para lograr culminar con éxito mis metas y objetivos en esta noble carrera.

A mis padres, esposo, hijos y amigos/as quienes con sus concejos oportunos se convirtieron en un pilar de fortaleza y paciencia en momentos difíciles, en optimismo para vencer los obstáculos que se me han presentando en el trinar como estudiante que con mucho esfuerzo y sacrificio en el día a día me animaron para lograr que hoy pueda disfrutar de la alegría de estar culminando satisfactoriamente mis estudios profesionales en la Universidad de mayor prestigio en nuestro país como es la UNAN- LEON.

A mi tutora, a mis maestros y maestras de la enseñanza que con mucho sacrificio, empeño y cariño compartieron sus conocimientos, experiencias indicándome con sus palabras de triunfos cada sábado que el éxito se podía alcanzar con esfuerzo, dedicación y es lo que hoy precisamente estoy cosechando.

De igual manera al equipo multidisciplinario de Infectologia del Hospital Oscar Danilo Rosales de León que me brindaron la confianza, el respeto, enseñándome con paciencia parte de sus conocimientos y experiencias para ser posible mis prácticas profesionales, a las Instituciones como; los Juzgados, Mi familia que nos apoyaron con información, entrevistas a profundidad y a los estudiantes de la carrera de trabajo social sabatino por brindarnos parte de su tiempo para aplicarles las encuestas y poder culminar nuestro trabajo monográfico.

Bra. MeylingYalila Mendiola Zelaya.

ÁREA

Sociocultural.

TEMA

Factores socioculturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable en estudiantes de Trabajo Social, modalidad sabatina, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades UNAN-León.

PROBLEMA

¿Cuáles son los factores socioculturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable en estudiantes de Trabajo Social, modalidad sabatina, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades UNAN-León en el periodo abril 2013 - Marzo del 2014?

ÍNDICE

N°	**Contenido**	**Pág.**
I	Introducción	01
II	Justificación	03
III	Objetivos	06
IV	Marco Teórico	07
V	Hipótesis	25
VI	Diseño Metodológico	30
VII	Resultados	37
VIII	Análisis de Resultados	62
IX	Conclusiones	66
X	Recomendaciones	67
XI	Bibliografía	69
XII	Anexos	

INTRODUCCIÓN

En Nicaragua la responsabilidad paterna y materna es una problemática que afecta principalmente a las niñas y niños, esto se evidencia con la encuesta realizada por ENDESA, 2001 la cual refleja que el 25% de niños y niñas sólo viven con sus madres; el 3% sólo con su padre y el 10% con ninguno de los progenitores. En total esto suma 38% de niños y niñas menores de 15 años que no viven con ambos padres, sólo un 3% de los casos se debe a que éstos fallecieron. Lo anterior indica que por lo general son hombres los que se han desentendido por completo de la vida de sus hijos e hijas.

Este comportamiento está influido por la sociedad, roles de género y actitudes machistas de los hombres, los cuales en su mayoría son criados bajo los conceptos que la responsabilidad de los hombres frente a su familia es de proveedor económico y la de no involucramiento en el cuidado y desarrollo temprano de los niños y niñas, ni dar muestras de cariño, por considerarse como una responsabilidad propia de las mujeres. También ha sido una responsabilidad tradicional de los hombres, ejercer control sobre la conducta de sus hijas e hijos, esto en el caso de los hombres que viven con sus hijos.

Según el Ministerio de la Familia y Juzgados de familia, existe un alto porcentaje de demandas alimenticias hacia hombre que se han desobligado de sus hijos en todos los ámbitos como son económicos, emocional, relación padre hijo, por lo general estos hombres se desobligan de sus hijos por diversos factores entren ellos, la separación con la madre e inicio de otra relación, y formación de otro hogar, otro, los factores de género que radican en nuestra sociedad, donde el hombre no asume responsabilidades.

El estudio refleja los factores que inciden en la paternidad y maternidad responsable en los estudiantes de Trabajo Social modalidad sabatina, contrastándola con la fundamentación teórica, que dice que el machismo es el de mayor incidencia.

Los factores culturales que influyen en la paternidad y maternidad responsable son el machismo y el sistema patriarcal que predomina en el país, ya que desde pequeños se enseña que los hombres deben de proveer alimentación a la familia y que la mujeres se deben de dedicar a los quehaceres del hogar y cuido de los hijos, aunque en la actualidad las mujeres tienen más independencia y trabaja fuera del hogar, siempre cumple con el rol de cuidar a los hijos en todos los aspectos.

En este sentido el estudio refleja, que los factores sociales que inciden en la paternidad y maternidad responsable son la familia, más específicamente los padres, ya que según los resultados esto les han enseñado que la crianza de los hijos es responsabilidad del padre y la madre, contrario a la opinión de los amigos los cuales dicen que la responsabilidad de los hijos es de la madre, estas opiniones aunque siendo diferentes han influido de alguna manera en los pensamientos, actitudes y valores de los encuestados.

Así mismo los resultados evidencian que los encuestados no tienen conocimiento sobre la ley 623 de paternidad y maternidad responsable, la cual es de suma importancia conocerla porque así conocen los deberes y derechos que se tiene como padres.

Finalmente se destaca que en la recolección de información se presentaron algunas limitantes como fue la dificultad en las entrevistas al Juzgado y Ministerio de la familia, obstaculizo profundizar en algunas variables del estudio, de igual manera con la encuesta realizada a los estudiantes ya que no fueron sinceros al momento de brindar la información.

JUSTIFICACIÓN

La sociedad nicaragüense se ha desarrollado en una cultura machista y patriarcal otorgándole el rol de cuidadora y responsable de la crianza de los hijos a la madre y al padre el rol del proveedor económico, siendo esto una equivocación, ya que la crianza de los hijos es una responsabilidad compartida tanto del hombre como de la mujer, cuando uno de los dos no cumple su responsabilidad como padres incide negativamente en el hijo o hija ya que estos pueden presentar diferentes trastornos psicológicas como, dificultad en las relaciones sociales, conducta desviada, sentimiento de abandono entre otros.

Las leyes nicaragüenses contemplan que la paternidad y maternidad responsable es una función tanto de hombres y mujeres para garantizar la satisfacción de las necesidades económicas y materiales del niño o la niña y la satisfacción de las necesidades afectivas y emocionales a fin de garantizar su desarrollo integral, además promueve la equidad de género, al establecer la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en las obligaciones para con sus hijas e hijos.

Por lo anterior mencionado consideramos que la importancia de la presente investigación es que al conocer los factores socioculturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable nos permitirá adquirir habilidades y desarrollar experiencias que nos proporcionen capacidades profesionales en el campo del Trabajo Social, además los datos e información le servirá a estudiantes de la carrera de trabajo social como referencia para futuras investigaciones, al departamento de trabajo social para crear estrategias de intervención con la comunidad en las prácticas profesionales y a los mismos hombres y mujeres e instituciones para concientizarse sobre esta problemática.

En Nicaragua existen pocos estudios sobre los factores socioculturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable, que ayuden a la sociedad, gobierno e instituciones a tomar decisiones sobre este tema. Por lo que un estudio de esta naturaleza sería de gran utilidad a instituciones del gobierno como:

Ministerio de la Familia: Ya que es el principal órgano del estado donde se reciben demandas sobre pensión alimenticias, este estudio sería de utilidad para la institución ya que tendrían datos sobre el conocimiento que tiene los padres y madres de la ley de responsabilidad paterna y materna, de los diferentes factores culturales y sociales que influyen en esta temática, además ayudaría a formular estrategias y planes de intervención en los diferentes sectores para la promoción de la ley de responsabilidad paterna y materna, sensibilización a la población de la importancia de una responsabilidad compartida.

A los Juzgados de Familia: que es la institución encargada de hacer cumplir la leyes referente a la familia, este estudio sería de utilidad para ellos ya que le ayudaría a formularse planes de trabajo con los usuarios para sensibilización y promulgación de la ley de responsabilidad paterna y materna para así reducir la cantidad de casos de demanda alimenticias.

Comisaria de la Mujer, Niñez y Adolescencia: A esta institución será de utilidad este estudio porque podrá formularse estrategias de intervención en la comunidad por medio de charlas y actividades educativas donde los jóvenes, hombres y mujeres pueden ser informados sobre la ley y la importancia de adquirir su responsabilidad ante esta sociedad, y de que los niños y niñas tengan el conocimiento de la ley que los protegen.

Organizaciones sociales como; **Red de Masculinidad** (REDMAS): Es una asociación de hombres que apuestan por una masculinidad diferente, trabajan con grupos de hombres jóvenes donde se capacitan en temáticas de género, machismo, entre otros tema. Este estudio será de utilidad ya que les servirá para formar estrategias de trabajo con hombres en esta temática.

Voz Joven: Es una organización de adolescentes y jóvenes que realizan actividades de capacitación en diferentes temas de importancia como machismo, género, salud sexual y reproductiva entre otros. Este estudio les será de utilidad para formularse planes de intervención con los jóvenes para concientizarlos en esta temática.

Sociedad en general: Este estudio tendrá como beneficio adquirir información acerca de la ley de responsabilidad paterna y materna e importancia de esta, en la vida de padres e hijos, mejorando nuestra sociedad, e inculcar valores sobre esta.

Estudiantes de Trabajo Social: Para los estudiantes será de utilidad como punto de referencia para futuras investigaciones además de conocer de la ley de paternidad y maternidad responsable y los factores sociales y culturales que inciden en dicha ley.

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar los factores socioculturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable en estudiantes de trabajo social, modalidad sabatina, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAN-León.

Objetivos Específicos

1. Caracterizar socio demográficamente a los estudiantes de la carrera de Trabajo Social, modalidad sabatina.
2. Identificar los factores sociales que inciden en la paternidad y maternidad responsable en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.
3. Describir cómo los agentes culturales inciden en la paternidad y maternidad responsable.
4. Valorar el nivel de conocimiento de la ley de paternidad y maternidad responsable en los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

En Nicaragua desde los años ochenta se inicia una lenta transformación de las demandas sociales sobre la paternidad y la participación de los hombres en las familias, hacia concepciones más relacionadas con la equidad en las relaciones conyugales. En esta perspectiva se subraya el componente afectivo de cercanía de los hombres con los hijos (as) y se cuestionan los patrones de relación paterna basados en el ejercicio violento del poder y de la autoridad.[1]

Pero fue hasta los años noventa que se empezó a integrar a la legislación nicaragüense la ley relacionada a pensión alimenticia donde se obliga a los padres o madres a cumplir con su deber de manutención de los hijos.

En el año 2007 por la necesidad de darle una seguridad a los niños y niñas nicaragüenses se integró a la legislación la Ley 623 de responsabilidad paterna y materna en donde se indica que los padres y madres tienen una responsabilidad económica y emocional con sus hijos, además donde se le brinda derechos tanto a los padres como a los hijos entre estas están, la práctica de prueba de ADN, relación padre, madre hijo, Ley de alimentos.

El Ministerio de la Familia según la Ley 623 de responsabilidad paterna y materna, es la sede administrativa por el cual se debe de realizar las demandas alimenticias para agotar las vías, en el caso de que por medio del Ministerio de la Familia no se pueda llegar a una conciliación se pasará el caso a la vía judicial, siendo el encargado el juzgado de familia.

Según el Ministerio de la Familia en el primer semestre del año 2013 se recepciono 721 demandas alimenticias realizadas en un 100 porciento por mujeres estando involucrados 917 niños, siendo 458 varones y 457 mujeres, de estas 721 demandas llegaron a un acuerdo 370 casos, 114 pasaron a ser atendidos por la vía judicial ya sea porque las partes no

[1]UNFPA, 2000, paternidad responsable.

llegaron a un acuerdo o por que el demandado no se presentó a ningunas de las citas enviadas por el Ministerio de la Familia y 182 casos desistieron de darle seguimiento a la demanda. Con respecto al cumplimiento de la conciliación de las partes un 60% de los demandados no cumplen ya que no depositan el dinero en tiempo y forma o después de la conciliación no cumplen con los acuerdos a los que se llegaron.

El Ministerio de la Familia se recepcionarón en el mismo periodo 161 demandas de relación padre hijo siendo estas realizadas solo por hombres, estando involucrados un total 215 niños, en los cuales 116 son niños y 99 niñas, llegaron a un acuerdo o conciliación 104 casos y pasaron a la vía judicial 21 casos ya que las partes no llegaron a un acuerdo y 33 demandantes desistieron del caso y se retiraron.[2]

Según la oficina de recepción y distribución de causa y escrito de los juzgados de León en el primer semestre del 2013 se recepcionarón 1260 casos de demandas alimenticias, siendo en un 100 porciento las demandantes mujeres y pidieron prueba de ADN 6 demandados dando positivo 5 y uno negativo.[3]

Fundamentación Teórica

Consideraciones generales sobre la paternidad.

Según la ley 623 de paternidad y maternidad responsable dice que se entenderá por paternidad y maternidad responsable el vínculo que une a padres y madres con sus hijos e hijas, que incluye derechos y obligaciones, ejercidos de forma conjunta y responsable en el cuido, alimentación, afecto, protección, vivienda, educación, recreación y atención médica, física, mental y emocional de sus hijas e hijos, a fin de lograr su desarrollo integral.[4]

[2]Ministerio de la familia,2013

[3]Oficina de recepción y distribución de cusa y escrito de los juzgado de león,2013

[4]Ley 623, ley de responsabilidad paterna y materna.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha definido la paternidad masculina como la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos o hijas. Se trata de un fenómeno cultural, social y subjetivo que relaciona a los varones con sus hijos o hijas y su papel como padres en distintos contextos, más allá de cualquier tipo de arreglo conyugal.[5]

Maneras de pensar sobre la paternidad

- **Tradicional**: La primera manera de pensar concibe la paternidad en los términos patriarcales más tradicionales.
- **Moderna:** Más acorde con la igualdad entre los géneros, y asociada a una paternidad más integral.
- **En transición**: Se identifica una tercera manera de pensar entre la concepción tradicional y la moderna.[6]

Tipos de paternidad y maternidad

Para el estudio de la paternidad se considera importante diferenciar los tipos de paternidad:

La paternidad social y la paternidad biológica. Ella permite examinar el rol social del padre de manera divorciada de la biología y hacer referencia a los hombres que no son padres biológicos pero que cumplen el rol de padre en un sentido social. También incluye las expectativas y normas que la sociedad determina sobre quién es considerado como un buen padre o como un mal padre. Ejercen el rol de paternidad social, en algunos casos, adultos consanguíneos como tíos, abuelos o hermanos mayores; o bien, adultos no consanguíneos como los padrastros, que en muchas ocasiones cumplen con el rol paterno. Una variante de paternidad social elegida está dada por la adopción.

[5]CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2001), Paternidad responsable en el Istmo Centroamericano.
[6]CEPAL, 2003, Educación reproductiva y paternidad responsable.

La presencia o no del padre en la familia permite clasificar la paternidad en:

Padres presentes en el hogar o que cohabitan. Pueden ser de dos subtipos: estar casados con su pareja o estar en unión de hecho.

El padre ausente puede dividirse en varios subtipos:

El padre soltero: Que nunca formó pareja y que no asumió el embarazo inesperado y no deseado.

El padre migrante: Que generalmente es semipresencial, suele tener acceso por temporadas cortas para intervenir en la crianza de los hijos.

El padre divorciado y el padre separado: Que pierden contacto con los hijos en algunos casos y en otros, el contacto es poco frecuente y en algunos casos se convierte en padre vespertino o de fin de semana.

Otra forma de clasificación se da a partir de la forma en que los hombres ejercen la paternidad, la que permite clasificar la paternidad en:

Paternidad Irresponsable: Los padres irresponsables suelen no cumplir con las funciones de socialización, de protección, económica y afectiva. Según algunos estudios este tipo de padres tienen las características siguientes: trabaja, gana y aporta dinero, es el proveedor de la familia, no se involucra en el cuidado y desarrollo de los niños y las niñas, no asiste a reuniones escolares, desatiende la educación formal de las hijas e hijos, no realiza tareas domésticas, no muestra cariño a sus hijos e hijas, en algunos casos piensa que eso le hace perder autoridad, no se comunica con ellos además, no piensa que sea importante involucrarse en sus cuidados. Se dan casos en los que el padre se acerca a los hijos e hijas solamente cuando éstos son ya adultos. En situaciones particulares hay algunos padres que actúan muy violentamente en sus relaciones con sus hijos e hijas, y en casos extremos abusan sexualmente de éstos, lo cual se asocia con un factor de riesgo como es el alcoholismo y la drogadicción.

Paternidad Responsable: Los padres que en el ejercicio de la paternidad actúan responsablemente se caracterizan por desempeñarse de manera contraria a los anteriores: aportan económicamente para la alimentación, vestimenta, salud, educación, recreación; afectividad, comunicación, y protección. Por consiguiente, que esto se da en aquellas sociedades en donde las instituciones ejercen un control social.[7]

Beneficios del ejercicio de la paternidad y maternidad responsable

Al ejercer una paternidad o maternidad responsable, el individuo identifica este ejercicio como un acto voluntario, por lo que le es más fácil aceptar las responsabilidades que conlleva además de reconocer y respetar los derechos de la niñez, los de su pareja y los propios. Todo esto tiene repercusiones en el bienestar de la familia: se reduce el trabajo infantil, el ausentismo y deserción escolar, analfabetismo, muertes maternas e infantiles, infecciones de transmisión sexual, abortos, familias desintegradas, violencia intrafamiliar, niñez en abandono, desnutrición, drogadicción y padres y madres adolescentes.

Beneficios para niñas y niños

Mayores posibilidades de estar mejor alimentados (física y emocionalmente)

De asistir y triunfar en la escuela.

De atención en salud.

De no ser machistas los varones.

De no ser engañadas las mujeres.

Beneficios para los hombres

Satisfacción emocional. Autoestima.

Orgullo por el amor que reciben.

Ser un padre activo cambia a los hombres: factor clave para salir del mundo antisocial.

[7] Luis Bonino, 2003 Cuaderno de trabajo socia 2003,Madrid CTS-UAM

Los hijos son una prioridad en sus vidas y la motivación del buen comportamiento.

Mejora habilidades sociales, éxito laboral.

Beneficios para las mujeres

Compartir la manutención de los hijos.

Compartir la crianza de los hijos.

Aliviar doble jornada laboral.

Beneficios para la sociedad

Ciudadanos y ciudadanas más responsables y seguros de sí mismos.

Menos problemas sociales: delincuencia, drogas, pandillas, embarazo precoz, violencia intrafamiliar.

Mejores índices de escolarización.

Menor vulnerabilidad de pobreza en los hogares.

Ahorro al Estado. No necesidad de gastar en programas paliativos.[8]

Factores sociales y culturales que inciden en la paternidad y maternidad

Factores sociales: Los hombres y mujeres construyen su concepción de la paternidad a partir de las diversas representaciones compartidas en los grupos sociales, en el ámbito de la escuela, la familia, la religión, los medios masivos, las explicaciones científicas.

Según Cole (1995), el individuo nace en medio de una trama de relaciones sociales estructuradas en un conjunto de prácticas que responden a las instituciones construidas en el desarrollo socio histórico y entre estas instituciones tenemos:

[8]CEPAL (2001), *Diagnóstico sobre paternidad responsable y propuestas para un programa nacional en El Salvador*.

La familia: La familia y principalmente los padres construyen en sus hijos desde pequeños que las mujeres se realizan únicamente al convertirse en madres, comprendiendo el proceso de maternidad únicamente desde el punto de vista biológico, olvidando que la maternidad no siempre está ligada a la biología, pero que sí tiene mucho que ver con aspectos afectivos, éticos, económicos y sociales.

Contrario de lo que le enseñan al hombre, ya que su rol es de proveer el sustento económico mientras la madre se encarga de criar a los hijos, sin embargo, el ser padre implica mucho más que eso, es llevar equitativamente con su compañera la responsabilidad de brindar al hijo todo lo que necesita aún antes de nacer, criarle, velar por su desarrollo, salud y educación, así como brindar cariño, apoyo y seguridad.

La religión: Este es un ámbito importante en la vida de muchas personas e influye de manera directa en la vida y la crianza de los hijos enseñando que la mujer es la encargada de cuidar de la familia y de los hijos y el padre es el proveedor económico.

Los medios de comunicación: Juegan un papel importante en el desarrollo de la sociedad influyendo en la construcción de conceptos que los jóvenes tienen en formación.[9]

Factores culturales: La cultura forma parte indispensable de los constructos, percepciones y representaciones que se tiene de la paternidad, estos son inculcados por los padres, abuelos y sociedad a lo largo de la vida.

La paternidad es formada por diferentes constructos culturales como son:

El machismo: Es un constructo cultural que se ha venido heredando desde hace mucho tiempo, enseñándole desde pequeños al niño que por ser varón tiene más privilegios en el hogar, el trabajo, y en las relaciones sociales, ya que es el que tiene más, autoridad, poder y está en un nivel superior que la mujer, enseñándole que los quehaceres del hogar son para las mujeres, que el que manda en la casa es el hombre, porque es el que trabaja y da el

[9]Ortega Hegg, Manual Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica. -- 1a ed. -- Managua: UNFPA- CEPAL, 2005

dinero, quien toma las decisiones es el hombre, dejando en segundo plano a la mujer limitándola al cuido, crianza de los hijos y cuido del hogar a la mujer, aunque en la actualidad este esquema patriarcal se ha venido rompiendo poniendo a la mujer en un plano igual que al hombre dándole el mismo deberes y derechos. Pero esto no significa que el machismo deje de ser un constructo cultural que afecta a la sociedad.

Paternidad no vista como responsabilidad primordial hombres: Desde pequeños se les enseña a los hijos que la mujer debe de cuidar a los niños y el hombre debe de trabajar para mantener los gastos de la casa, inculcándole así que la responsabilidad de la crianza de los hijos no es del hombre. Sí no que es de la mujer ya que es la más adecuada para criar y cuidar a los hijos.

Cuido y crianza asignada a madre: Desde pequeños se le enseña a las niñas el cuido de los hijos, esta enseñanza se da por medio del juego, ya que a la niño se le compra muñecas, pelones con accesorios de bebe para que la niña, lo vista, lo alimente y lo cuide inculcándole así que la mujer debe de cuidar exclusivamente a los hijos y asumir los roles femeninos.

Rol paterno limitado a proveer y disciplina: En la cultura nicaragüense se le enseña al hombre de que su rol en el hogar es de proveer alimentos a los hijos y de castigar cuando este se comporte de manera incorrecta, no enseñando la importancia de demostrarle amor a los hijos.

Legislación nicaragüense respecto a la paternidad y maternidad responsable

Partiendo de una revisión de las leyes del país, se puede afirmar que las regulaciones normativas sobre el comportamiento de los hombres y mujeres en su relación con sus hijos e hijas están contenidas en los siguientes instrumentos jurídicos: Constitución Política; Código Civil; Ley de paternidad y maternidad responsable; Ley de Alimentos; Código de la Niñez y Adolescencia; Ley 150 de Reformas al Código Penal.

A continuación se presenta cada una de estas leyes en lo referente al tema de paternidad.

Constitución Política

Según la Constitución Política los derechos de la familia se expresan en el capítulo IV de la Constitución Política, donde queda claramente establecida la obligación de los padres y del estado en garantizar y promover la paternidad responsable.

El primer aspecto relevante sobre paternidad aparece en el artículo 71 de la Constitución, al establecerse la plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. Esta Convención incluye como uno de los compromisos de los Estados Partes el asistir a los padres para que cumplan con su obligación en la crianza y desarrollo de sus niños (as). La Convención también establece el derecho de los (as) niños (as) al contacto directo y relaciones personales con ambos padres. Así mismo en el artículo 73 de la carta magna establece la igualdad de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer, y de manera particular la responsabilidad que ambos padres tienen sobre la crianza de sus hijos: "Los padres deben atender el mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, con iguales derechos y responsabilidades"[10]

Código de la niñez y adolescencia.

La responsabilidad paterna y materna está constituido en el artículo 24 del código de la niñez y adolescencia "Es obligación de las madres y de los padres, la responsabilidad compartida, en el cuido, alimentación, protección, vivienda, educación, recreación y atención médica, física y mental de sus hijas e hijos conforme a la Constitución Política, el presente código y las leyes vigentes".

Al igual que las otras leyes revisadas, este Código también promueve la equidad de género, al establecer la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en las obligaciones para con sus hijas e hijos. El artículo 26 plantea la educación de los hijos e hijas como un derecho de padres y madres, y el mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos(as) como un deber que padres y madres deben compartir en igualdad.[11]

[10] Constitución política de Nicaragua

[11] Código de la niñez y adolescencia

Ley 143 de alimentos:

La Ley 143 regula el derecho de recibir alimentos y la obligación de darlos; a continuación se presentan los artículos relacionados a la obligación del padre o la madre de dar alimentos a sus hijos.

Artículo 2.

Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para satisfacer las necesidades siguientes:

a) Alimenticias propiamente dichas.

b) De atención médica y medicamentos. Esto comprende la asistencia de rehabilitación y de educación especial, cuando se trate de personas con severas discapacidades, independientemente de su edad y según la posibilidad económica del dador de alimentos.

c) De vestuario y habitación.

Ch) De educación e instrucción y aprendizaje de una profesión u oficio.

d) Culturales y de recreación.

Artículo 4.

Los alimentos se fijarán o variarán en relación con las posibilidades y recursos económicos de quien los debe y las necesidades de quien los recibe.

Para fijar la pensión se tomarán en cuenta:

a) El capital o los ingresos económicos del alimentante.

b) Su último salario mensual y global ganado. Si el alimentante renunciare a su trabajo para no cumplir con su obligación, el último salario mensual será la base para fijar la pensión.

c) Si el alimentante trabajare sin salario fijo o no se pudiere determinar sus ingresos, el juez hará inspección en sus bienes y determinará la renta presuntiva.

b) La edad y necesidades de los hijos.

d) La edad y necesidades de otros alimentistas.

e) Los gastos personales del alimentante, el que en ningún caso podrá evadir las responsabilidades de la pensión. Características y cumplimiento de la obligación alimenticia.

Artículo 13.

El derecho de alimentos es imprescriptible, irrenunciable e intransferible.

Los alimentos son inembargables. No son compensables con ningún tipo de deuda, tendrán un derecho privilegiado y prioridad sobre cualquier otra obligación del alimentante. Se podrán reclamar pensiones alimenticias atrasadas por un período de doce meses. Todo sujeto a las condiciones establecidas en el Artículo 8 de la presente Ley.

Artículo 14.

Las pensiones alimenticias se pagaran mensual o quincenalmente. En el caso de los asalariados las pensiones se pagarán según la forma de pago del salario.

El empleador está obligado a deducir la pensión fijada por el Juez bajo pena de cancelarla personalmente si no la dedujere. En todo caso la pensión alimenticia deberá pagarse en el plazo de tres días después de recibida la remuneración.

Las pensiones alimenticias podrán complementarse con especies de acuerdo a las circunstancias del obligado debidamente valoradas por el Juez.

Artículo 15.

El crédito alimenticio podrá afectar cualquier ingreso que perciba el alimentante; el atraso en el pago de las pensiones alimenticias sin justa causa, será penado con el pago de un 5% por cada mes de retraso. El Juez resolverá que se pague o no, en base a la equidad.

Paternidad y maternidad responsable.

Artículo 17.

Para efectos del Artículo 225 del Código Penal, se entenderá además por omisión deliberada a no prestar alimentos:

a) Cuando el obligado abandona el empleo sin causa justificada.

b) Cuando oculta sus bienes, los embarga o los traspasa de mala fe con el objeto de evadir sus obligaciones alimenticias.

c) En los demás casos en que se comprobare la omisión deliberada, a juicio del juez.

Artículo 18.

Con respecto al padre que no ha reconocido al hijo ni lo quisiera reconocer, la obligación de dar alimentos será exigible cuando la madre, o quien la representare, demostrare cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que en algún tiempo ha proveído a su subsistencia y educación.

b) Que el hijo ha usado constante y públicamente el apellido del presunto padre sin que éste haya manifestado oposición tácita o expresa.

c) Que el hijo haya sido presentado como tal en las relaciones sociales de la familia.

d) Que el presunto padre hacía vida marital con la demandante al momento de la concepción del hijo.

e) Cuando la afirmación de la madre y las pruebas inmunológicas o serológicas solicitadas por autoridad competente presumen fuertemente la paternidad del hijo. Extinción de la obligación.

Artículo 26.

La obligación de dar los alimentos se extingue:

a) Por muerte del alimentante que no dejare bienes para satisfacerla.

b) Por muerte del alimentista.

Artículo 27.

La obligación de dar alimentos cesa:

a) Cuando aquél que los proporciona se ve en la imposibilidad de continuar prestándolos o cuando termina le necesidad del que los recibía.

b) En el caso de injuria, falta o daños graves del alimentario contra el deudor de alimentos.

c) Cuando la necesidad de los alimentos resulta de la conducta reprensible del que los solicita o recibe.[12]

(Nicaragua & Ley N° 143, 22 de Enero de 1992)

[12]Nicaragua, N. j., & Ley N° 143, L. d. (22 de Enero de 1992). *Ley de Alimentos.*

Ley 623, de Paternidad y Maternidad Responsable:

La ley 623 tiene por objeto regular el derecho de las hijas e hijos a tener nombres y apellidos y, en consecuencia, el derecho a su inscripción expedita; el derecho de las hijas e hijos a la determinación de la filiación paterna, materna o ambas, a pedir de forma alternativa la resolución de conflictos en materia de alimentos y de visitas a través de mecanismos administrativos y judiciales, ágiles y gratuitos.

Derecho a la Identidad de las Niñas, Niños y Adolescentes

Arto. 5. De la Inscripción de Nacimiento. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a un nombre propio y sus apellidos, los Poderes del Estado, la administración de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y los Gobiernos Municipales, promoverán su inscripción en el Registro del Estado Civil de las Personas y deberán garantizar la inscripción gratuita e inmediata a su nacimiento.

Del Derecho a Conocer a su Padre y Madre

Arto. 6. Declaración de Filiación.

Al momento de la inscripción de un niño o niña y no haya reconocimiento del padre; la madre podrá declarar quien es el presunto padre de su hijo o hija.

Esta declaración se hará mediante acta, ante los funcionarios o funcionarias del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio que corresponda o ante los funcionarios de las ventanillas de inscripción instaladas en los hospitales o centros de salud. Se deberá declarar además de la identidad, el domicilio o lugar de trabajo del presunto padre.

Cuando la madre haga la declaración de paternidad de su hijo o hija, el funcionario o funcionaria que corresponda deberá informarles que deberán realizar la prueba científica demarcadores genéticos o Ácido Desoxirribonucleico (ADN), al presunto padre, a la madre y al hijo o hija.

Arto. 8. Impugnación de la Paternidad. El interesado debidamente notificado a quien se le haya aplicado el reconocimiento administrativo por la no comparecencia ante el Registro Civil, tendrá un plazo de un mes para presentar ante el Juzgado de Familia, demanda de impugnación de la paternidad declarada administrativamente. El trámite de impugnación no suspenderá la inscripción del niño o niña con el apellido del padre y la madre.

Arto. 9. Negación de la Paternidad. De presentarse el presunto padre a la cita hecha por el Registrador negando la paternidad, pero aceptando practicarse la prueba de ADN, el Registrador remitirá al presunto padre, a la madre y al hijo o hija para que se practiquen la prueba de ADN en el laboratorio señalado y debidamente certificado para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que se dictare de la presente Ley.
De ser positiva la prueba de ADN, se reconfirma la inscripción del niño o niña con el apellido del padre y la madre y, de ser negativa se inscribirá sólo con el apellido de la madre.

Arto. 10. Negativa a Practicarse la Prueba de ADN. De presentarse el presunto padre a la cita hecha por el Registrador o Registradora del Estado Civil de las Personas negando la paternidad y además, rechazare practicarse la prueba de ADN, el Registrador procederá a aplicar la presunción de la paternidad y reconfirmará al hijo o hija con los apellidos de ambos progenitores, quedando firme dicha declaración administrativa otorgándoles las obligaciones legales propias de la paternidad.

Arto. 14. Derecho a la Paternidad. Se concederá el mismo derecho de declaración administrativa de filiación, al padre que quisiera reconocer voluntariamente a su hijo o hija y la madre cenegare a ello, siempre y cuando se demuestre a través de la prueba de ADN, que realmente es el padre biológico.

Se excluye el reconocimiento voluntario del padre en los casos de violación

También se procederá a la inscripción ante el Registrador o Registradora Civil, cuando el niño o niña esté inscrito solamente con el apellido de la madre y el padre se presente

voluntariamente junto con la madre, a reconocer a su hijo o hija al Registro del Estado Civil, independientemente de que hayan vencido el plazo establecido por la ley para dar conocimiento del nacimiento al funcionario o funcionaria del Registro Civil, esta inscripción será gratuita.

Lo anterior es sin perjuicio de las otras formas de reconocimiento de hijos o hijas establecidas en las leyes vigentes.

Arto. 15. Investigación de la Maternidad. Cuando existan dudas sobre la maternidad biológica, esta podrá investigarse administrativamente, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos anteriores para la fijación de la paternidad. Pudiendo solicitar investigación de la maternidad del padre o cualquier parte interesada, para lo cual la madre, el padre y los hijos e hijas deberán someterse a las pruebas de ADN y en caso de que la madre se niegue a ello, se aplicará el artículo 10 de la presente Ley.

Arto.16. Declaración por partes Interesadas. En caso de impedimento, ausencia o muerte de la madre o del padre, los familiares que ejerzan la tutela del niño o niña, las personas interesadas y el Estado, a través del Ministerio de la Familia que tengan conocimiento sobre el presunto padre o madre de la niña o niño, estarán facultados para iniciar el procedimiento de reconocimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

En caso de estar ausente el padre o la madre para iniciar el proceso de reconocimiento, se establece un período de un año para declararlo ausente.

La Pensión de Alimentos en el Procedimiento Conciliatorio.

Arto. 17. Derecho a la Atención Integral. Toda niña, niño o adolescente tiene derecho a ser cuidado por su padre y su madre. Este derecho comprende no sólo el derecho a ser reconocido legalmente por sus progenitores, sino también la responsabilidad legal de éstos de cuidar, alimentar, educar, proteger y atender integralmente a sus hijos e hijas.

Arto. 18. Solicitud de Alimentos en Sede Administrativa. Para la tramitación de demanda de Pensión Alimenticia en los Juzgados de Familia, las partes podrán agotar el procedimiento conciliatorio administrativo ante el Ministerio de la Familia, con la finalidad de que las personas tengan una respuesta expedita, ágil y gratuita de estos con base al interés superior de la niña, los niños y el adolescente.

De las Relaciones con su Padre o Madre:

Arto. 21. Derecho a las Relaciones Familiares. Las hijas o hijos tienen derecho a relacionarse con su padreo madre en casos de separación de éstos.

Este derecho se extiende a los demás familiares, tanto por línea paterna como materna. En estos casos, el Ministerio de la Familia, podrá actuar como conciliador para contribuir al ejercicio efectivo de la paternidad y maternidad responsable, sin perjuicio de que las y los interesados ejerzan sus derechos ante el Juzgado de Familia correspondiente.

En todo caso se procurará establecer relaciones regulares y permanentes, entre madres-padres, hijos-hijas, observando en todo momento el interés superior del niño y la niña como principio rector para establecer el régimen de visitas en los casos de separación y divorcio.

Arto. 22. De las Visitas. Para efectos del artículo anterior, las hijas o hijos que no vivan con su padre o madre tendrán derecho, como mínimo, de relacionarse con sus progenitores un fin de semana cada quince días y durante las vacaciones escolares, de navidad y fin de año, de forma equitativa entre el padre y la madre, salvo que sea contrario al principio del interés superior de la hija o hijo.
Se exceptúan de esta disposición los hijos e hijas lactantes, o los que por circunstancias especiales estén imposibilitados o les cause daño abandonar el hogar habitual de residencia, en este caso, se deberán prestar las condiciones adecuadas para que el otro progenitor y demás familiares se relacionen periódicamente con la hija o hijo.

El período de visitas será establecido en sedes administrativas o en el correspondiente Juzgado de Familia, según lo solicite la parte interesada.

En todo caso el período de visita no causa estado, cuando varíen las circunstancias que los motivaron, siempre que de común acuerdo lo soliciten las partes suscriptoras de los mismos.[13]

Conceptos fundamentales

ADN: El ADN por las siglas de *Acido Desoxirribonucleico*, es una molécula de gran tamaño que guarda y transmite de generación en generación toda la información necesaria para el desarrollo de todas las funciones biológicas de un organismo.

Custodia: Es la situación legal mediante la cual, en caso de separación matrimonial o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad.

Cultura: La cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

Familia: Es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Ley: Es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia

Legislación: Se denomina legislación al cuerpo de leyes que regularán determinada materia o ciencia o al conjunto de leyes a través del cual se ordena la vida en un país, es decir, lo que popularmente se llama ordenamiento jurídico y que establece aquellas conductas y acciones aceptables o rechazables de un individuo, institución, empresa, entre otras**.**

[13]Nicaragua, N. j., & Ley N° 623, L. d. (17 de mayo del 2007). *Ley de paternidad y maternidad responsable*

Maternidad: La maternidad es una secuencia de fenómenos concatenados: concepción, gestación intrauterina, nacimiento, gestación extrauterina y crianza. Todos los seres humanos se forman en esa secuencia.

Machismo: La actitud de prepotencia de los hombres respecto de las mujeres. Se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra el género femenino.

Paternidad: Condición o circunstancia de ser padre.

Paternidad y Maternidad Responsable: Es el vínculo que une a padres y madres con sus hijos e hijas, que incluye derechos y obligaciones, ejercidos de forma conjunta y responsable en el cuido, alimentación, afecto, protección, vivienda, educación, recreación y atención médica, física, mental y emocional de sus hijas e hijos, a fin de lograr su desarrollo integral.

Pensión alimenticia: Es una obligación económica ordenada por un tribunal para proporcionar manutención al cónyuge en caso de separación o divorcio.

Relaciones sociales: Se refiere a una multitud de interacciones sociales, reguladas por normas sociales, entre dos o más personas, teniendo cada una posición social y realizando un papel social.

Sociedad: Un grupo de individuos marcados por una cultura en común, un cierto folclore y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad.

Tutela: Es la autoridad que se confiere para cuidar de una persona que, ya sea por minoría de edad o por otras causas, no tiene completa capacidad civil.

HIPÓTESIS

El poco conocimiento de la Ley 623 y el machismo son los principales factores que inciden negativamente en la responsabilidad paterna y materna en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

V.I. Poco conocimiento de la ley 623 y el machismo

V.D. Responsabilidad paterna y materna en los estudiantes

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Índice
Variable independiente Poco Conocimiento de la ley 623 y el machismo	Conocimiento limitado y parcial de las personas acerca de lo que estable la ley de responsabilidad paterna y materna y sus normativas y el conjunto de actitudes de los hombres hacia las mujeres	**Social**	Conoces sobre la ley 623	Si No
			Cuánto conoces de la ley	Poco Nada Mucho
			A dónde has escuchado acerca de esta ley	Radio Televisión Periódicos
			La ley 623 a quién protege	A los niños. A las mujeres. A los hombres. A la familia.
			En tu familia te enseñaron que ser padre es	Proveer alimentos. Es criarlos y castigarlos. Es darles amor a los hijos. Es proveer alimentos y darles amor
Variable independiente Nivel de Conocimiento de la ley 623 y el machismo	Conocimiento de las personas acerca de un tema y el conjunto de actitudes de los hombres hacia las mujeres	**Social**	Tus amigos piensan que: El cuidado de los hijos es más responsabilidad de la mujer que del hombre Son quehaceres de la madre cambiar los	Los hijos los debe de cuidar la mamá El hombre solo provee alimentos. La encargada de la crianza y brindarle amor a los hijos es

			pañales al hijo y darle de comer El hombre debe apoyar siempre a la mujer durante el embarazo y el parto Los padres deben asumir la crianza y atención de los hijos en ausencia de la madre Si un hombre embaraza a una mujer el hijo que nazca es responsabilidad de ambos El hombre es quien debe dar dinero para la crianza y cuidado de los hijos Un buen padre es el que apoya económicamente y le da cariño a sus hijos Los padres deben apoyar económicamente a sus hijos siempre, aunque la madre viva con otro hombre. Un padre no debe ser muy cariñoso y comprensivo porque puede perder autoridad y ser irrespetado por sus hijos e hijas Buen padre es aquél que castiga y le pega a sus hijos cuando se portan mal	de la mamá. El hombre debe de castigar a los hijos y no darles amor.
		Cultural		**Si** **No**

Variable dependiente Responsabilidad paterna y materna en los estudiantes	Realizar y cumplir lo que una norma jurídica indica	**Jurídico**	Paternidad para usted es	Procrear hijos mantenerlos económicamente Bridar amor y dinero en su crianza
			Garantiza una pensión para sus hijos	Si no Vive con ellos
			Cada cuánto garantiza alimentación para sus hijos	Quincenal mensual semestral anual cuando lo necesita cuando puede
			Cada cuánto da vestimenta a sus hijos	quincenal mensual semestral anual cuando lo necesita cuando puede
			Cada cuánto visita a sus hijos	quincenal mensual semestral anual cuándo lo necesita cuando puede
			Cuándo su hijo se enferma usted aporta en la medicina	Todo La mitad Nada
			Cuándo su hijo se enferma usted aporta en los gastos médicos.	Todo La mitad Nada

			Hasta que edad debe de dar pensión alimenticia a los hijos	Hasta los 18 años Hasta que se casen Hasta que sean profesional
			Cada cuánto debe de dar la pensión alimenticia	Quincenal Mensual Anual Cada vez que quiero

DISEÑO METODOLÓGICO

1- Tipo de estudio

El tipo de estudió está enmarcado en el paradigma cualicuantitativo, ya que se obtuvo una información completa y con mayor profundidad que nos ayudó a analizar y comprender el fenómeno en estudio.

Tiene un enfoque cualitativo: Por que permitió tener un contacto directo con las opiniones de las personas en estudio, facilitando la descripción de los factores que influyen en la responsabilidad paterna y materna.

Tiene un enfoque cuantitativo: Ya que por medio de la recolección de datos estadísticos se obtuvo una mejor comprensión del problema en estudio. Y al procesar los datos estadísticos y las opiniones de las personas hay mejor interpretación del problema**.**

Según el tiempo de ocurrencia de los hechos y registro de la información, es de carácter **retrospectivo** por cuanto se indagan sobre hechos ocurridos en un pasado reciente a la investigación.

Según el periodo y secuencia del estudio es de **corte transversal** dado que la recolección de los datos se realizó en el periodo de Abril 2013- Marzo del 2014.

Según el análisis o el nivel de profundidad del conocimiento, la investigación es de tipo **descriptivo** ya que por medio del análisis del estudio revelamos los factores socioculturales que influyen en la paternidad responsable.

Área de Estudio: La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAN-León. Ubicada del instituto nacional de tecnología media cuadra al este.

Universo y Muestra.

Universo: Está constituido por todos los estudiantes de trabajo social modalidad sabatina, que son 615 según matricula del 2013, funcionarios del Ministerio de la Familia, funcionarios del Juzgado de Familia y 9 maestros de la carrera de Trabajo Social.

Muestra:

Nuestra muestra está constituida por 40 de estudiantes de la carrera de Trabajo Social, modalidad sabatina, 1 representante del Ministerio de la Familia, 1representante del Juzgado de Familia y 4 docentes de la carrea de trabajo social.

Tipo de Muestreo:

El tipo de muestreo fue aleatorio simple, dónde todos pueden ser seleccionados.

Unidades de Análisis:

La unidad de análisis son 40 estudiantes de trabajo social modalidad sabatina. Un representante del Ministerio de la Familia, 1 representante del Juzgado de Familia y 4 profesores de la carrera de trabajo social.

Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos.

Para la obtención de la información necesaria para el estudio, se aplicaron los siguientes instrumentos:

Encuesta: Aplicada a 40 estudiantes de trabajo social modalidad sabatina

Entrevista a informantes claves: A un representante del Ministerio de la Familia, 1 representante del Juzgado de Familia.

Entrevista a profundidad: Aplicada a 4 profesores de la carrera de trabajo social.

Plan de tabulación, procesamiento y análisis

Procesamos y analizamos la información por medio del programa de informática (SPSS.15), el que nos permitió realizar una serie de operaciones digitales, dentro de los que podemos señalar; porcentajes, gráficos y otras valoraciones relacionadas.

Todas estas operaciones, habiéndose concluido, nos facilitarán plantear las conclusiones del trabajo de investigación.

CRUCES DE VARIABLES

Sexo de los encuestados-responsabilidad

Sexo				Responsabilidad	
Femenino	1	masculino	3	Si	4
Femenino	2	masculino	0	No	2
Femenino	24	masculino	10	vive con ellos	34

Al cruzar las variables del sexo de los encuestados y la responsabilidad de ellos con sus hijos, nos dimos cuenta que los cuatro que respondieron que si son responsable. 1 es del sexo femenino y 3 de sexo masculino, dos respondieron que no son responsable y son del sexo femenino y 34 respondieron que viven con ellos, 24 del sexo femenino y 10 del sexo masculino.

Estado civil-responsabilidad materna y paterna

Estado civil		Responsabilidad paterna y materna					
Soltero	4	Si	1	No	1	vive con ellos	2
Casado	20	Si	2	No	1	vive con ellos	17
unión libre	16	Si	1	No		vive con ellos	15

Al cruzar la variables del estado civil y responsabilidad paterna y materna constatamos que cuatros de los encuestados son solteros, 1 de estos si es responsable, 1 no es responsable y 2 vive con ellos, 20 son casados, 2 si son responsables, 1 no es responsable, 17 vive con ellos y 16 de los encuestados se encuentran en unión libre, 1 si es responsable y 15 vive con ellos.

Año de estudio –conocimiento de la ley

año de estudio		conocimiento de la ley			
I Año	9	Si	1	no	8
II Año	13	Si	2	no	11
III Año	9	Si	1	no	8
IV Año	9	Si	1	no	8

Al relacionar las variables del año de estudio y el conocimiento de la ley observamos que de los 9 estudiantes de primer año, 1 si conoce la ley y 8 no la conocen, de los 13 estudiantes de segundo año, 2 si conocen de la ley y 11 no la conocen, 9 estudiantes son de tercer año de los cuales 1 si conoce la ley y 8 no la conocen y de los nueve estudiantes de cuarto año, 1 si conoce la ley y 8 no la conocen. Esto nos indica que hay un promedio de conocimiento, de un estudiante por cada grupo de estudiantes padres entrevistados.

Responsabilidad- conocimiento de la ley

Responsabilidad		conocimiento de la ley			
Si	4	Si	-	No	4
No	2	Si	-	No	2
Vive con ellos	34	Si	5	No	29

Al cruzar las variables de responsabilidad con conocimiento de la ley nos dimos cuenta que 4 encuestados si son responsable, pero 4 no conocen de la ley, dos encuestados no son responsable y no conocen sobre la ley y 34 de los encuestados vive con los hijos, 5 si conocen la ley y 29 no la conocen.

TRIANGULACIÓN

Objetivo	Pregunta	Entrevista (Instituciones)	Entrevista (Docentes de la carrera de trabajo social)	Encuesta (Estudiantes de trabajo social)
Identificar los factores sociales que inciden en la paternidad y maternidad responsable en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.	¿Qué es paternidad para usted?	Aceptar las obligaciones o derechos que confiere el ser padre o madre.	Hacerse cargo de la educación del mantenimiento y de la formación de la criatura a quien ayudo a dar vida y el compartir roles en el cuido de los hijos, en el ámbito emocional y de manutención.	Es brindar amor y dinero para su crianza
	¿Cree usted que la crianza de los padres influya en la responsabilidad paterna y materna que tengan sus hijos?	Los padres si influyen ya que los estilos de crianza de sus padres construyen en sus hijos desde pequeños que las mujeres se realizan únicamente al convertirse en madres, y que los hijos somos lo que nuestros padres han formado en el hogar.	los hijos son reflejo de lo que aprendieron de sus padres y por ende la enseñanza de ellos influye en las conceopciones de paternidad y maternidad responsable.	Sus padres les enseñaron que hombres y mujeres deben de cuidar a los hijos.

	¿Cree usted que la familia influya en las concepciones de responsabilidad paterna y materna	la famila influye, por que los valores que nos enseñan nuestros padres en el nucleo familiar son fundamentales para los hijos.	famila influye por que son un agente socializador y son la principal guia de enseñanza y es el núcleo principal de la sociedad ya que va en aras de perpetuar esa estructuración social	la familia le enseño que ser padre es proveer alimentos y darle amor.
	¿Los amigos influyen en las concepciones o practicas de paternidad y responsabilidad responsable?	Una persona desde su casa lleva valores es muy difícil que un amigo influya en la responsabilidad que debe tener y que cada persona tiene la capacidad para diferenciar entre lo bueno y lo malo.	los amigos si influyen en las concepciones o comportamientos con respecto a la paternidad ya que son un agente socializador y lo bueno y lo malo de nuestras amistades son un marco de referencias para nuestro comportamiento.	los hijos los debe de cuidar la mamá
Describir cómo los agentes culturales inciden en la paternidad y maternidad responsable.	¿Cuáles cree usted que son los agentes culturales que influyen en la paternidad y maternidad responsable?	Que el machismo influye en que haya paternidad y maternidad responsable ya que los hombres piensan que el cuido de los hijos es labor de la madre y el padre es proveedor.	El principal agente cultural es el machismo ya que desde pequeños se les enseña a los hijos que la mujer cuida a los niños y al niño es el proveedor de alimentos.	el machismo y el sistema patriarcal influye en la paternida y maternidad responsable.

Valorar el nivel de conocimiento de la ley de paternidad y maternidad responsable en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.	¿Cree usted que la población conoce la ley 623 de paternidad materna y paterna?	la población no conoce la ley En la entrevista realizada.	expresaron que no cree que la poblacion conozca tanto de la ley por que no está siendo divulgada.	que no conoce la ley.
	¿Considera que esta ley está siendo divulgada y se está educando a la población sobre esta problemática?	La ley está siendo divulgada por instituciones del estado alguna organizaciones no gubernamentales pero no tiene la suficiente fuerza tiene que haber una campaña educativa fuerte, si hay programas del estado que están dando conocer la ley así como organizaciones no gubernamentales.	No porque si la estuviera siendo divulgada no hubieran tantos casos de irresponsabilidad y uno contesto que si ya que el gobierno está impulsando programas de divulgación de la ley.	El de los estudiante dijo que escucho de la ley en la universidad y un 40% en la radio.

RESULTADOS

Objetivo I: Caracterización socio demográfica de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Grafica 1

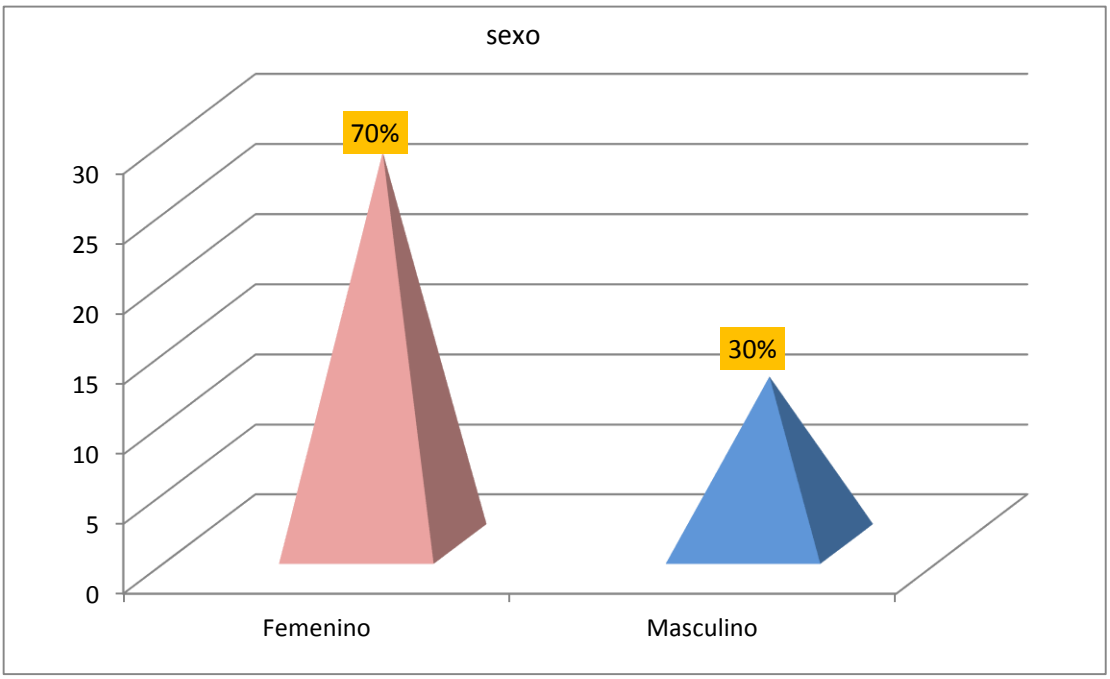

La encuesta aplicada a los estudiantes de Trabajo Social que fueron parte de nuestra muestra, en cuanto al sexo de los participantes, refleja que el 70% son del sexo femenino y el 30% son del sexo masculino.

Grafica 2:

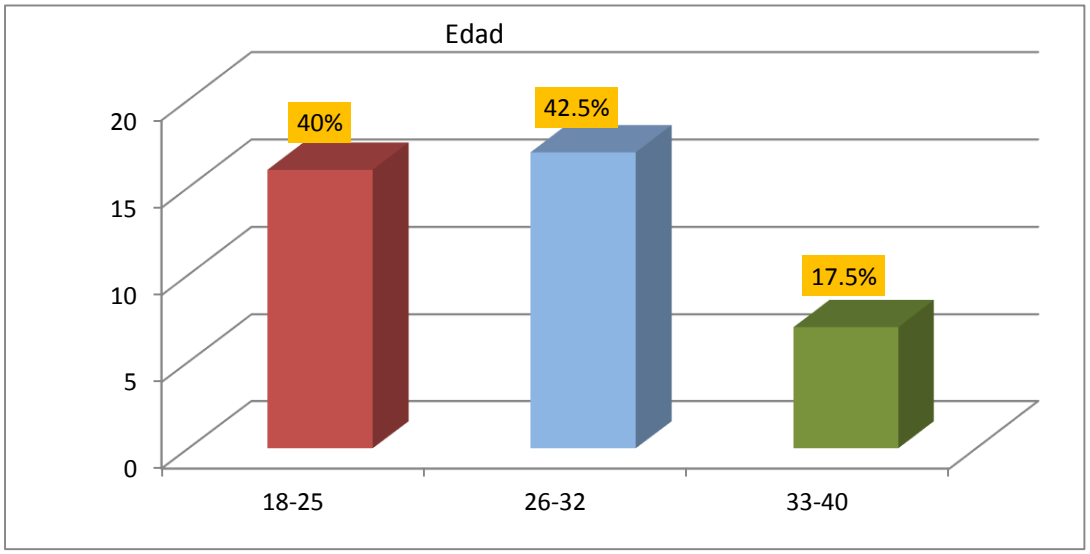

Al Preguntarles la edad, el 42.5 % de los escuestados tienen la edad entre 26-32 años ,el 40% la edad entre18-25 años y el 17.5% la edad entre 33-40 años.

Grafica 3.

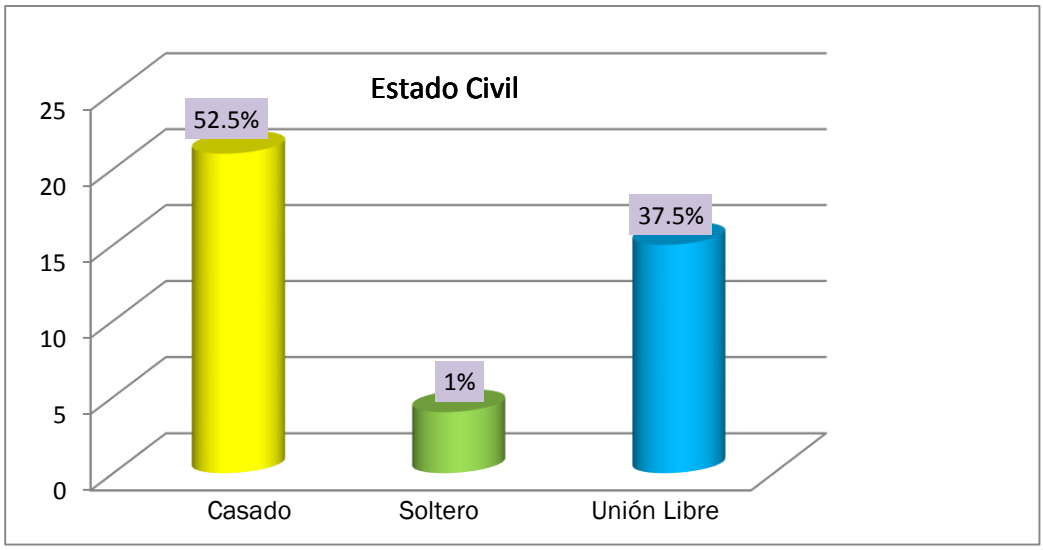

Al preguntarle sobre el estado civil de los encuenstaddos obtuvimos los siguientes resultados: El 52.2% se encuentran casados y el 37.5% vive en unión libre y solo el 1% es soltero.

Grafica 4.

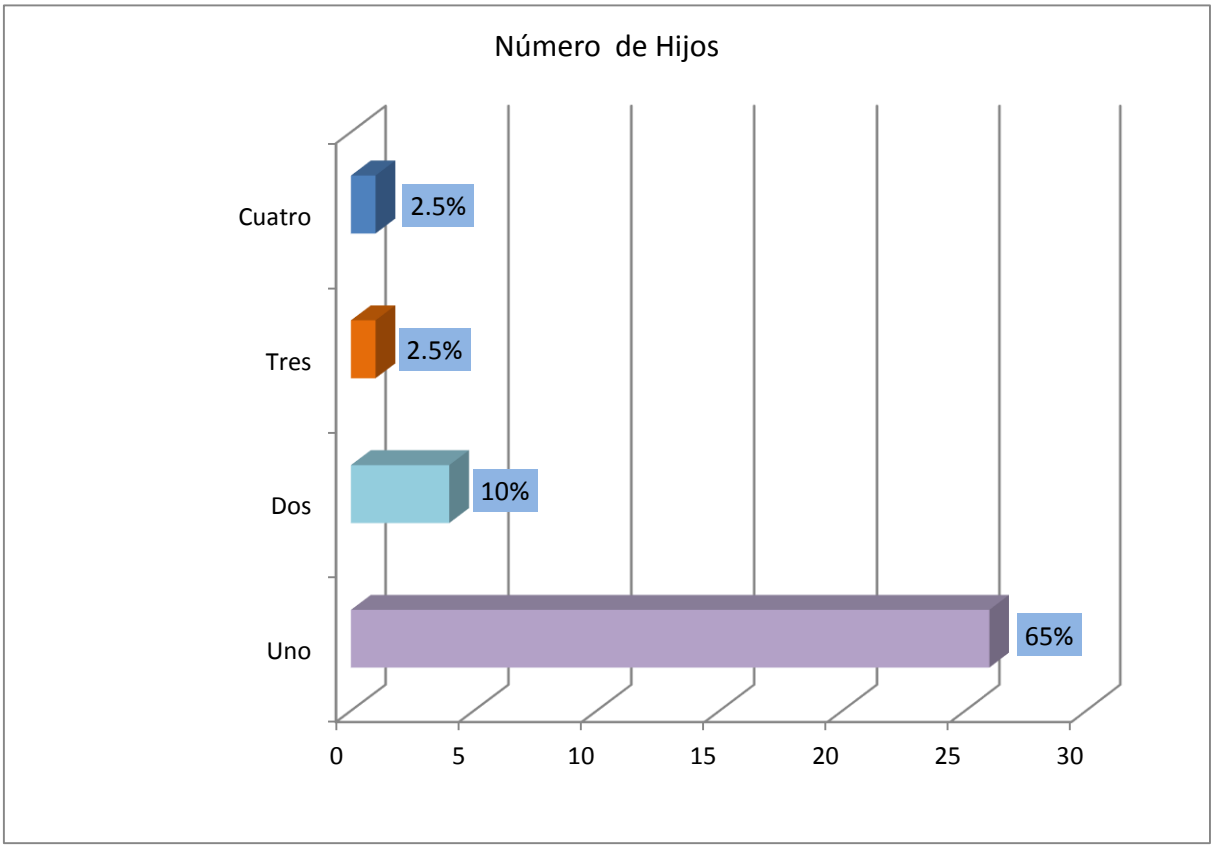

Al preguntarle sobre cuántos hijos tienen respondieron que el 65% de los estudiantes encuestados tienen un hijo, el 10% tiene dos hijos y el 5% tiene tres y cuatro hijos.

Objetivo II: Factores sociales que inciden en la paternidad y maternidad responsable.

Grafica 1

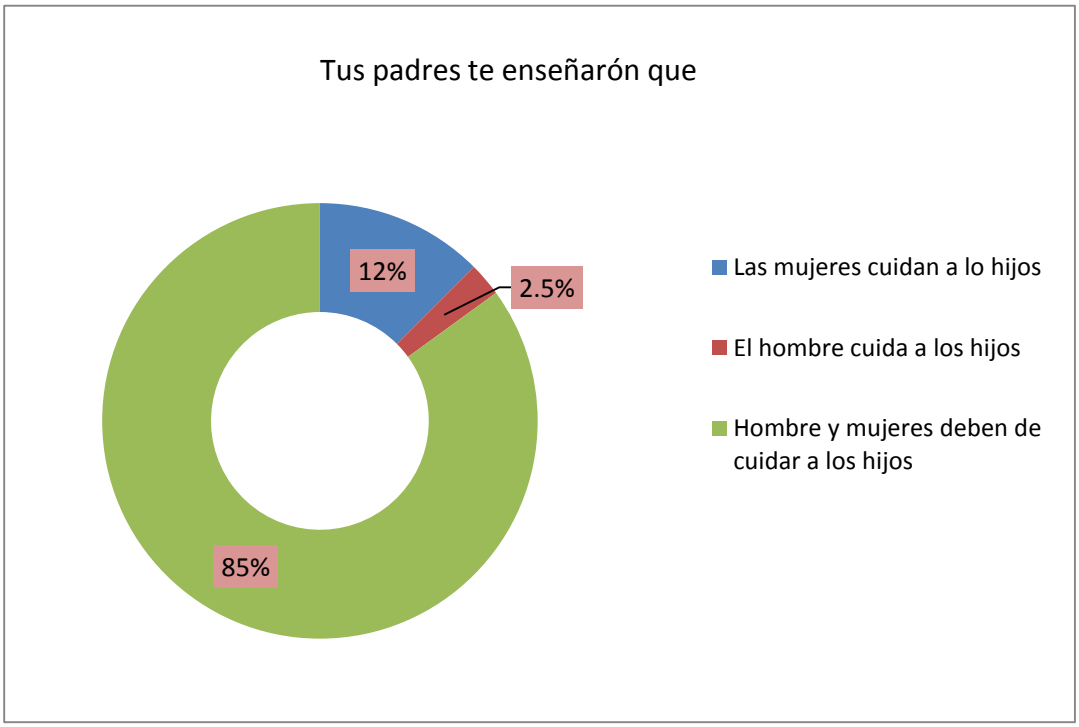

:

El 85% de los estudiantes encuestado opinaron que hombres y mujeres deben de cuidar a los hijos, el 12% las mujeres cuidan a los hijos y solo un 2.5% opino que el hombre cuida a los hijos.

En la entrevista realizada a los informantes claves los dos expresaron que los padres si influyen ya que los estilos de crianza de sus padres construyen en sus hijos desde pequeños que las mujeres se realizan únicamente al convertirse en madres, y que los hijos somos lo que nuestros padres han formado en el hogar.

En la entrevista realizada a los profesores todos expresaron que los hijos son reflejo de lo que aprendieron de sus padres y por ende la enseñanza de ellos influye en las concepciones de paternidad y maternidad responsable.

Grafico 2.

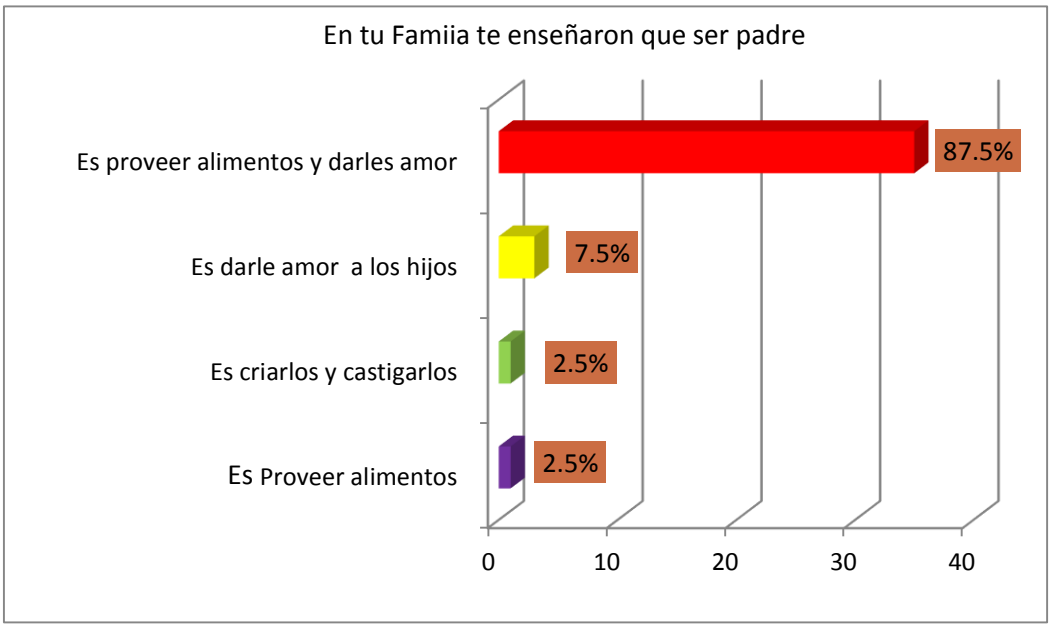

El 87.5 % de los estudiantes opino que la familia le enseño que ser padre es proveer alimentos y darle amor, seguido de un 7.5 % que opino que es darle amor, el 2.5 % que es criarlos y castigarlo y un 2.5% proveer alimento.

En la entrevista realizada a los informantes claves los dos externaron que si, la famila influye, por que los valores que enseñan nuestros padres en el nucleo familiar son fundamentales para los hijos.

En la entrevista dirigida a los profesores todos expresaron que la famila influye por que son un agente socializador y son la principal guia de enseñanza y es el núcleo principal de la sociedad ya que va en aras de perpetuar esa estructuración social.

Gafica 3.

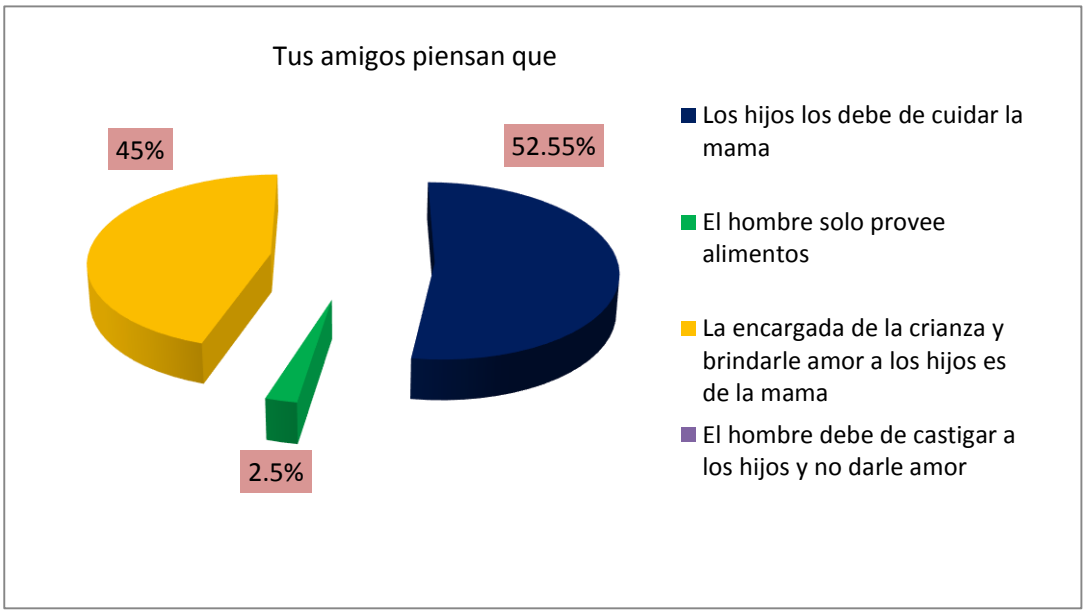

El 52.5 % de los estudiantes opino que sus amigos piensa que los hijos los debe de cuidar la mamá, el 45% opino que la encargada de la crianza y brindarle amor a los hijos es la mamá y un 2.5 % que el hombre solo provee alimentos. En la entrevista realizada a los informantes claves los dos expresaron que una persona desde su casa lleva valores es muy difícil que un amigo influya en la responsabilidad que debe tener y que cada persona tiene la capacidad para diferenciar entre lo bueno y lo malo.

En la entrevista realizada a los profesores los cuatro expresaron que los amigos si influyen en las concepciones o comportamientos con respecto a la paternidad ya que son un agente socializador y lo bueno y lo malo de nuestras amistades son un marco de referencias para nuestro comportamiento.

Grafica 4.

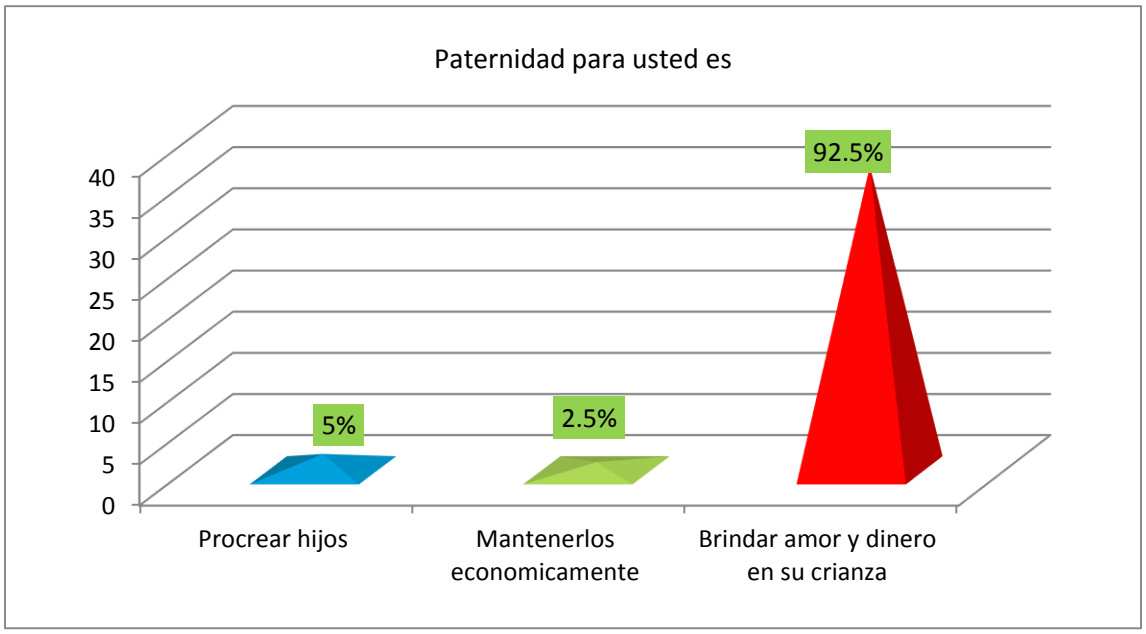

El 92.5% de los estudiantes opinó que paternidad y maternidad responsable es brindar amor y dinero para su crianza, el 5 % que es procrear hijos y el 2.5 % dijo que mantenerlo económicamente. En la entrevista realizada a los informantes claves expresaron que paternidad es aceptar las obligaciones o derechos que confiere el ser padre o madre, quien embarazó se haga cargo de la educación del mantenimiento y de la formación de la criatura a quien ayudó a dar vida.

En la entrevista realizada a los profesores los cuatros expresaron que paternidad y maternidad responsable es que tanto la mamá y el papá se haga cargo de la educación del mantenimiento y de la formación de la criatura a quien ayudó a dar vida y el compartir roles en el cuido de los hijos, en el ámbito emocional y de manutención.

Grafica 5.

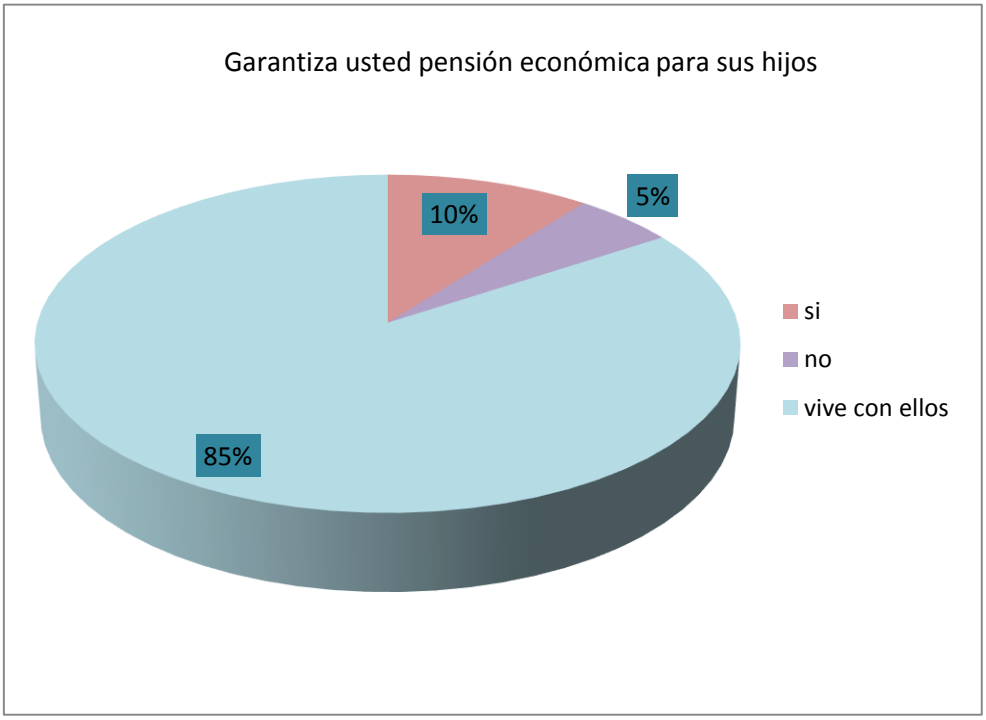

Al preguntarles a los encuestados que si asegura pensión alimenticia a sus hijos, nos expresaron que el 85 % de los encuestados vive con sus hijos, por lo tanto aseguran lo necesario para su cuido y protección, sólo el 10% si pasa pensión alimenticia y un 5 % no pasa pensión alimenticia a sus hijos.

Grafico 6.

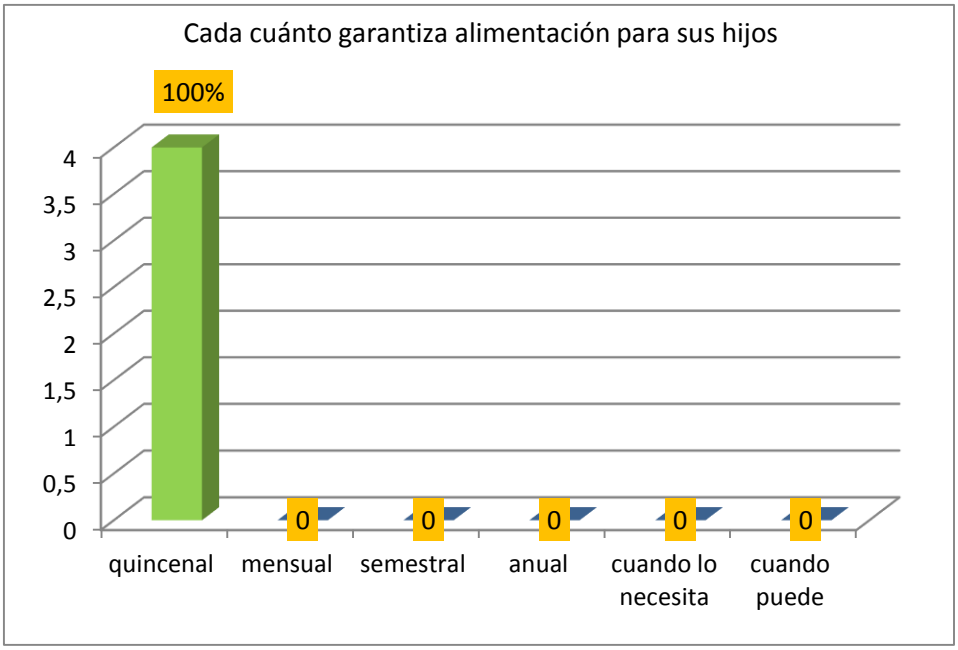

Al preguntarles a los que aseguran pensión alimenticia, cada cuanto les aseguran la pensión a sus hijos el 100 % de los encuestados respondió que garantiza alimentación de manera quincenal.

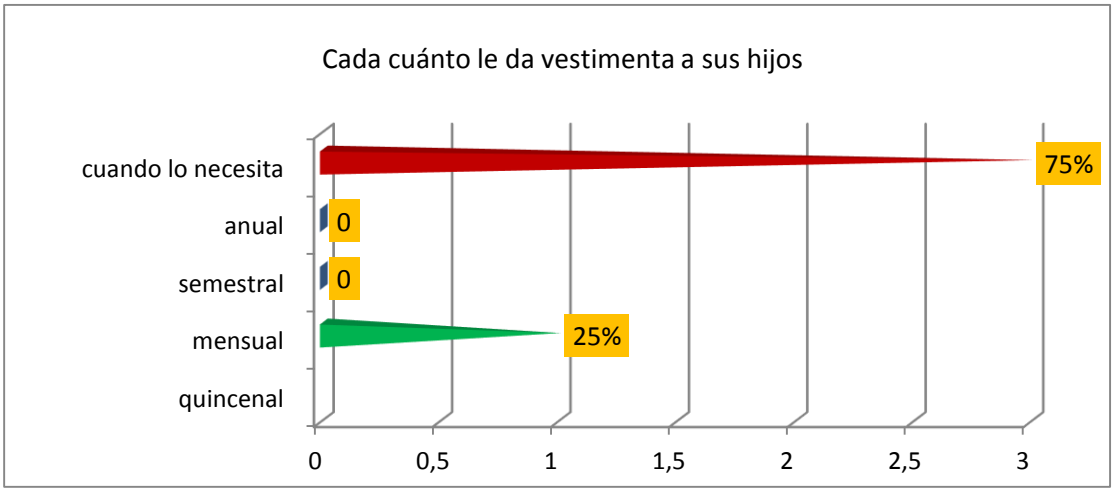

Grafica 7.

El 75% de los estudiantes opino que les asegura vestimenta a sus hijos cuando los hijos lo nesecitan y un 25 % asegura que lo dá de forma mensual.

Grafica 8.

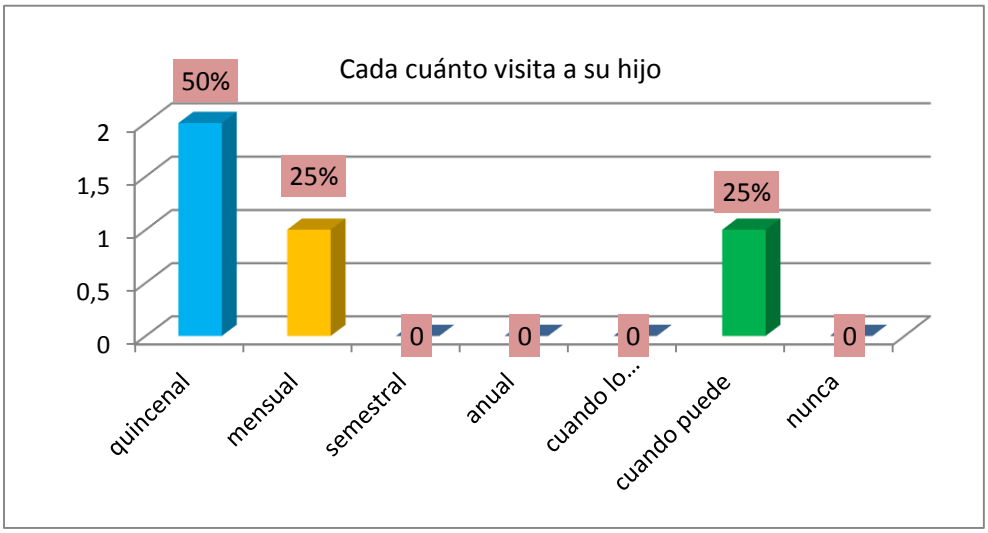

Al consultarles que cada cuanto visita a sus hijos, el 50 % de los encuestado dijo que los visita quincenalmente, un 25% de manera mensual y el otro 25% cuando él puede.

Grafico 9.

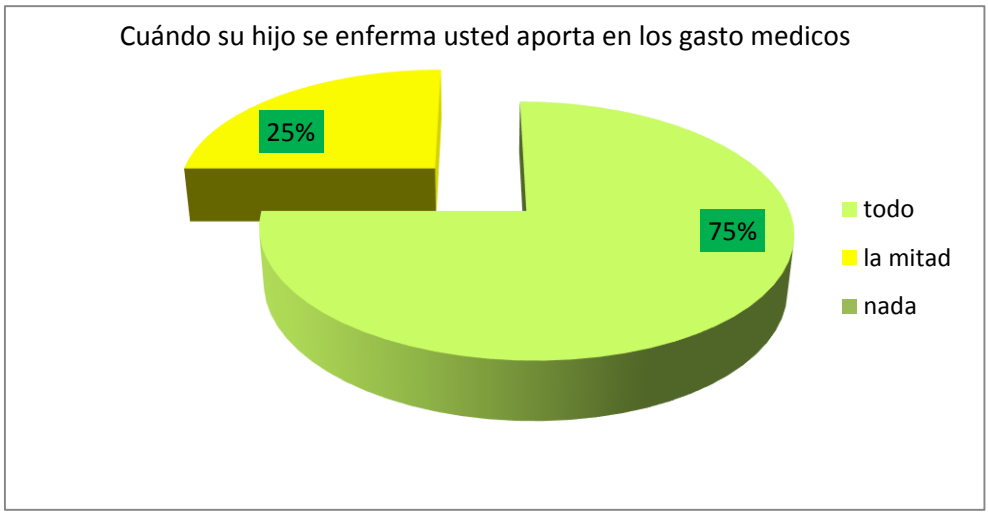

Se les preguntó si al enfermarse sus hijos, ellos aportan a los gastos médicos, el 75% de los encuestados dijo que aportan todo cuando sus hijos se enferma y el 25 % afirma que les ayuda con la mitad de los gastos.

Grafico 10.

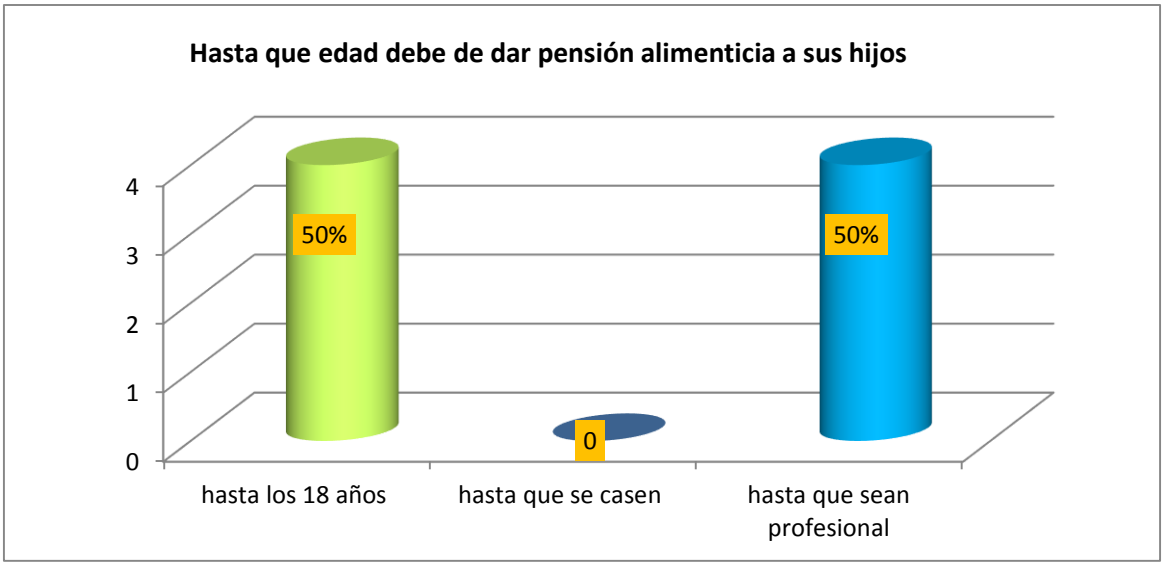

El 50 % de los estudiantes encuestado dijo que debe de dar pensión alimenticia hasta la edad de los 18 años y el 50 % expresó que hasta que sus hijos sean profesionales.

Grafico 11.

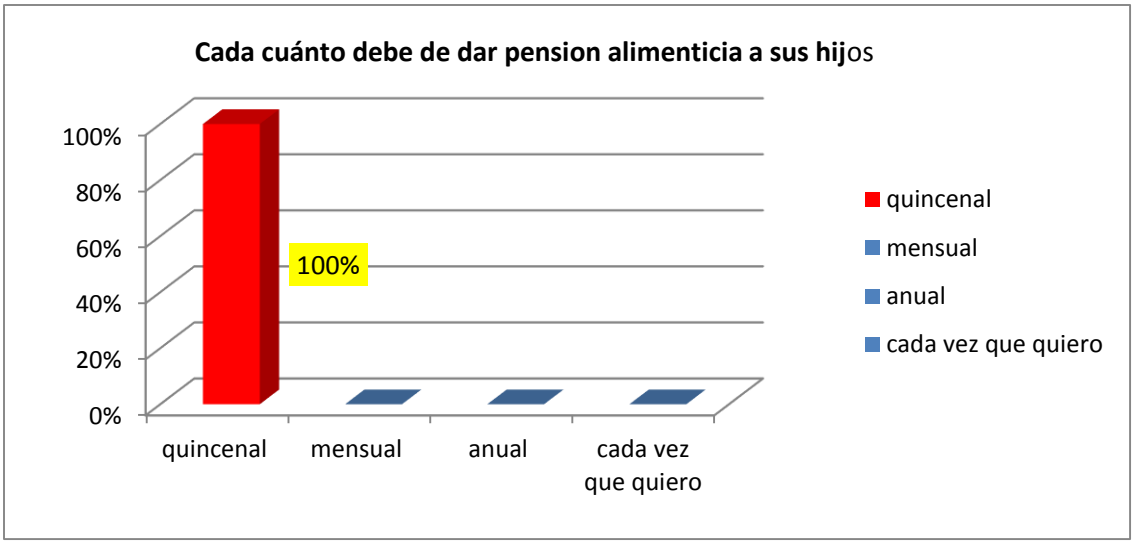

El 100 % de los encuestados dijo que deben de dar la pension alimenticia de forma quincenal.

Graficos 12.

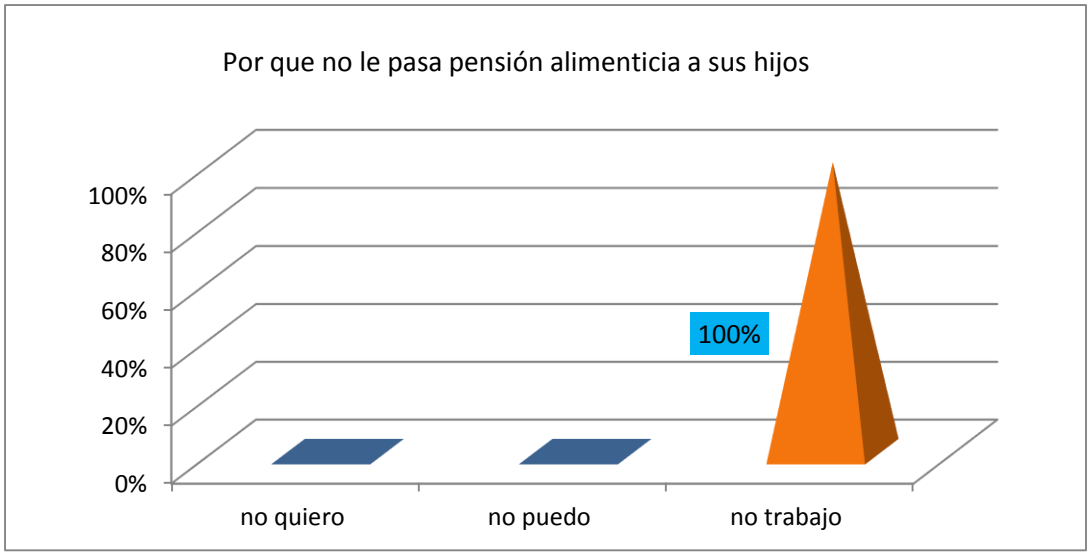

El 100% de los encuestado dijo que no pasa alimentación a sus hijos por que no trabaja.

Grafico 13.

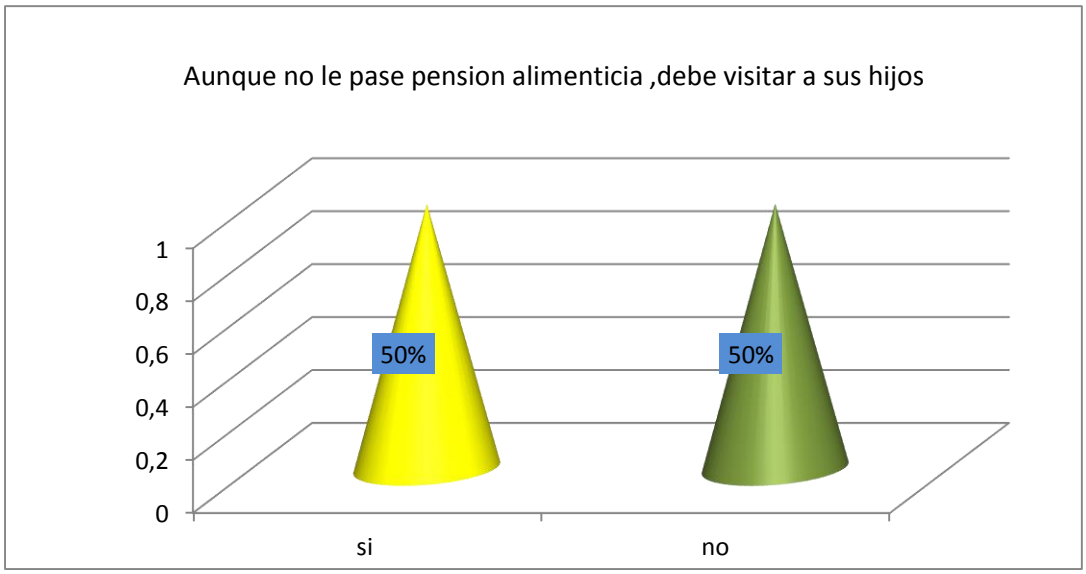

El 50 % de los encuestado opinó, que si debe de visitar a sus hijos aunque no pase pensión alimenticia y 50% opiono que no, cómo no da pensión no tiene derecho a relacionarse con ellos.

Grafico 14.

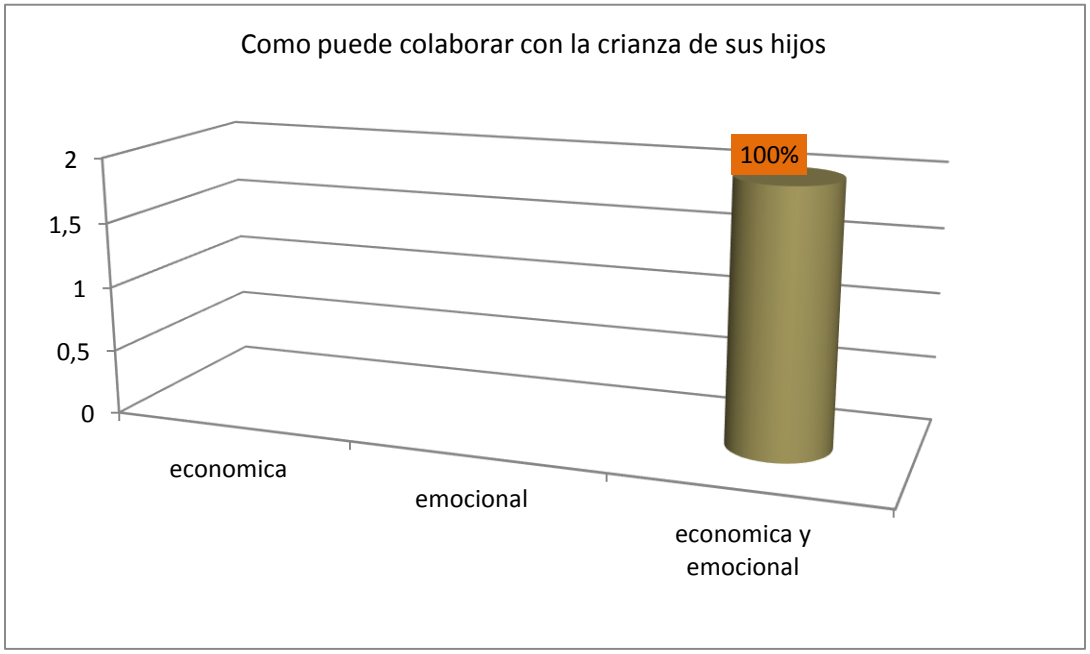

Al preguntarles a los encuestados de qué manera se colabora con sus hijos, el 100% de los mismos opino que los padres deben de colaborar económica y emocional con sus hijos.

Al preguntarles a los entrevistados e informantes claves que si el nivel educativo de los padres y madres influyen en la responsabilidad paterna y materna.

No influye	3	75%
Si influye	1	25%

Tres de los profesores opinaron que la educación de los padres no influye en la responsabilidad paterna y materna ya que la responsabilidad no se debe a la educación formal si no a la educación en el hogar, además la responsabilidad paterna transciende el nivel educativo de las personas ya sean con un nivel educativo bajo o un profesional la responsabilidad se debe a los valores de cada persona y uno de los informantes contestó de que si influye, ya que en principio hay que educarse para ser padres nadie nace aprendido.

Se les preguntó a los informantes, que si un padre o madre no vive con sus hijos cuáles son sus deberes y cuáles son sus derechos.

Los cuatro profesores entrevistados opinaron que tienen un deber de manutención. De brindarle a los hijos alimentación, escuela, vestimenta, salud y apoyo emocional, se les debe de dar afecto, amor, cariño, recreación, darles confianza y tener una buena comunicación con los hijos y los informantes claves opinaron que su deber es emocional y económico ya que los padres tienen deberes alimentarios, y participes en el desarrollo emocional y social del niño, opinan que los deberes de los padres y madres es garantizar a los hijos un medio adecuado para su desarrollo social, familiar y educativo y un entorno emocional estable.

En cuanto a los derechos, los profesores opinaron que los padres tienen derecho a gozar el ver crecer a sus hijos, el tiempo que los hijos deben de compartir con su padre y con la madre. Es importante el ver el crecimiento y formación de los hijos. Los dos informantes claves opinaron que los padres tienen derecho a relacionarse con los hijos y participar en la toma decisiones en todos los ámbitos de su vida.

Objetivo III.Agentes culturales que inciden en la paternidad y maternidad responsable.

Grafico 1.

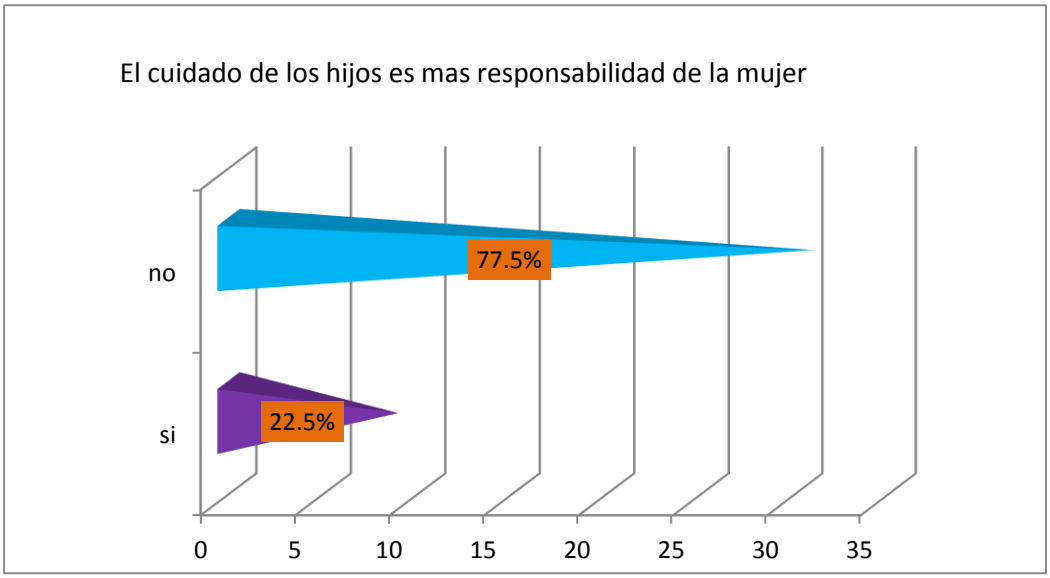

Se les preguntó a los encuestados, sobre quien recae la responsabilidad del cuido de los hijos; el 77.5 % de los estudiantes opino que el cuidado de los hijos es de la mujer y el 22.5 % que no es responsabilidad únicamente de la mujer.

Gráficos 2.

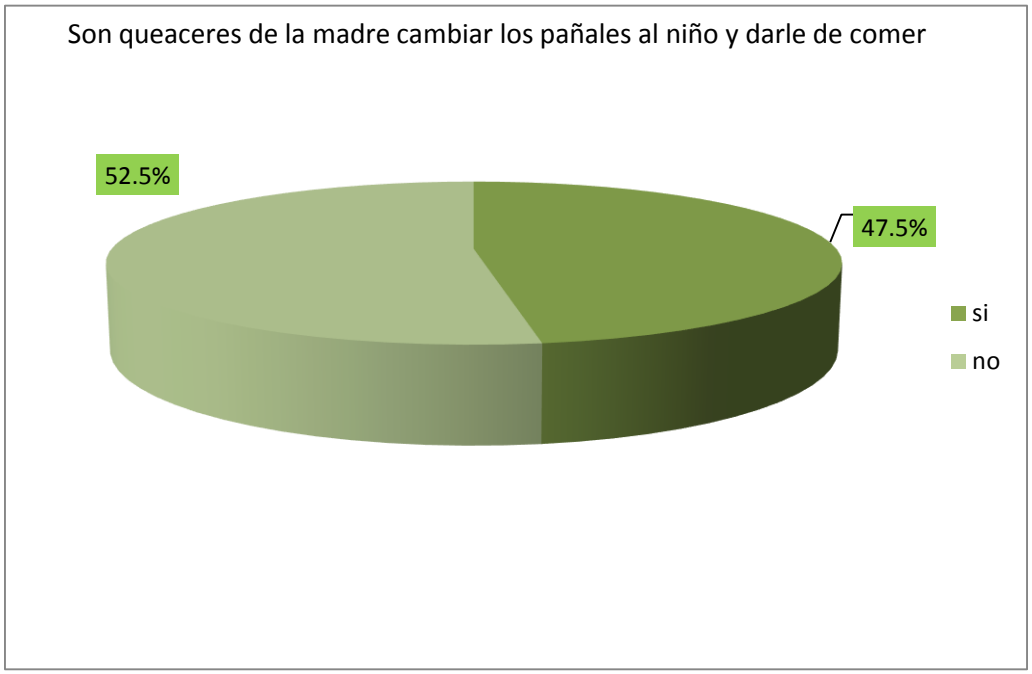

Cuando se les pregunto a los estudiantes de que si los quehaceres propios del cuido de los hijos, como cambiar y lavar los pañales, darle de comer, respondieron: El 52.5% de los estudiantes opino que son quehaceres propio de la madre cambiar pañales y el 47.5% opino que es de ambos, aunque en la realidad le toca solo a la mujeres. Se les preguntó si el hombre debe de apoyar desde el embarazo y en parto, el 92.50% de los estudiantes opinó que si debe de apoyar a la mujer durante el parto, para que no se sienta sola, el 7.50 % opino que no.

Grafico 3.

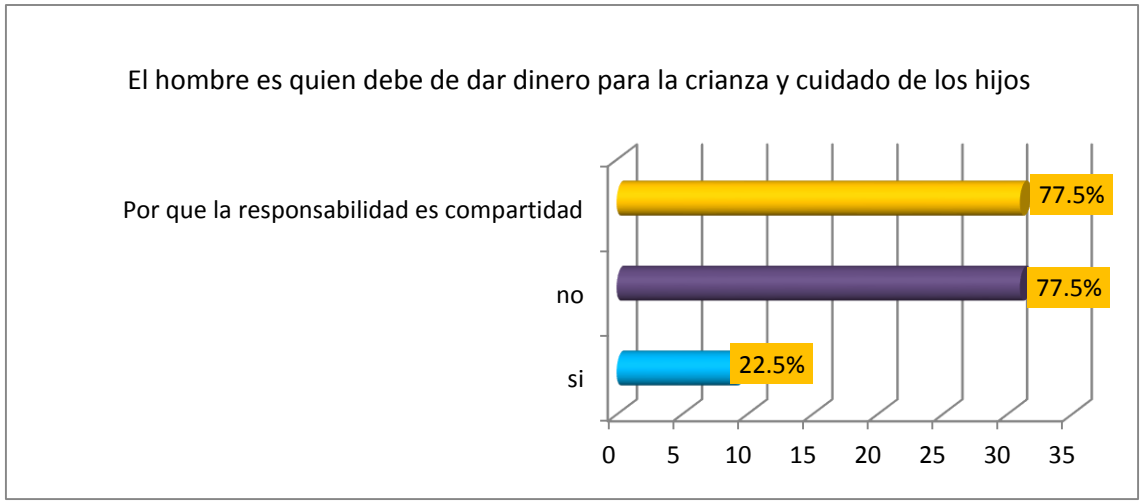

Ante la pregunta que si es el hombre quien debe de asegurar el dinero para la crinza y cuido de los hijos, el 77.5% de lo estudiantes opinó que la responsabilidad economica es de ambos, solamente un 22.5% opinó que es el hombre quién debe asegurar el dinero para el sustento económio de los hijos.

Grafico 4

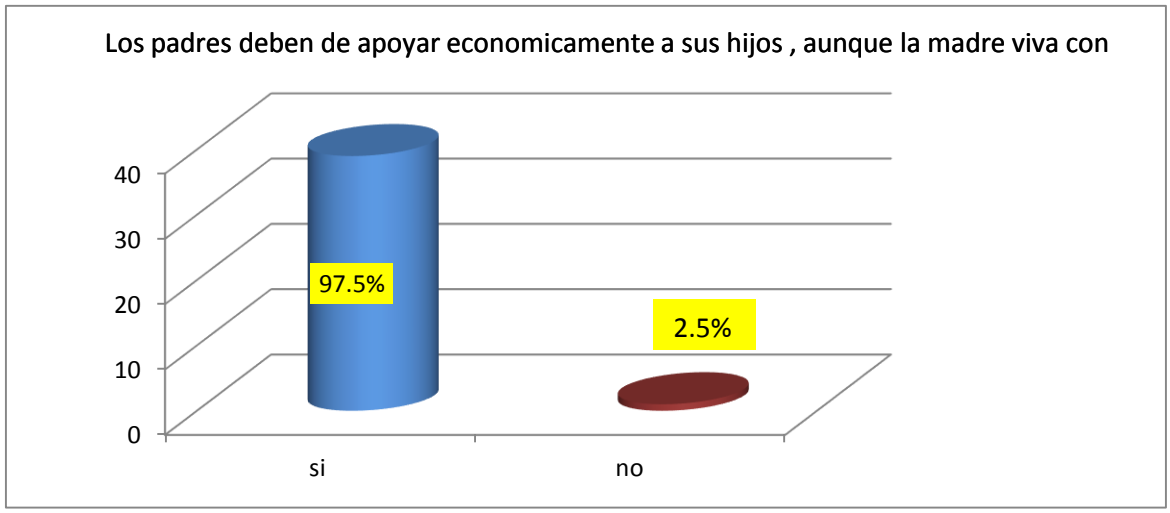

Al preguntarles si el padre, apoya economicamente a los hijos aunque la madre ya tenga un nuevo marido, el 97.5 % de los encuestados contesto que si, que los padres deben de apoyar economicamente y afecto a sus hijo aunque no viva con ellos y el 2.5% dijo no.

Grafico 5.

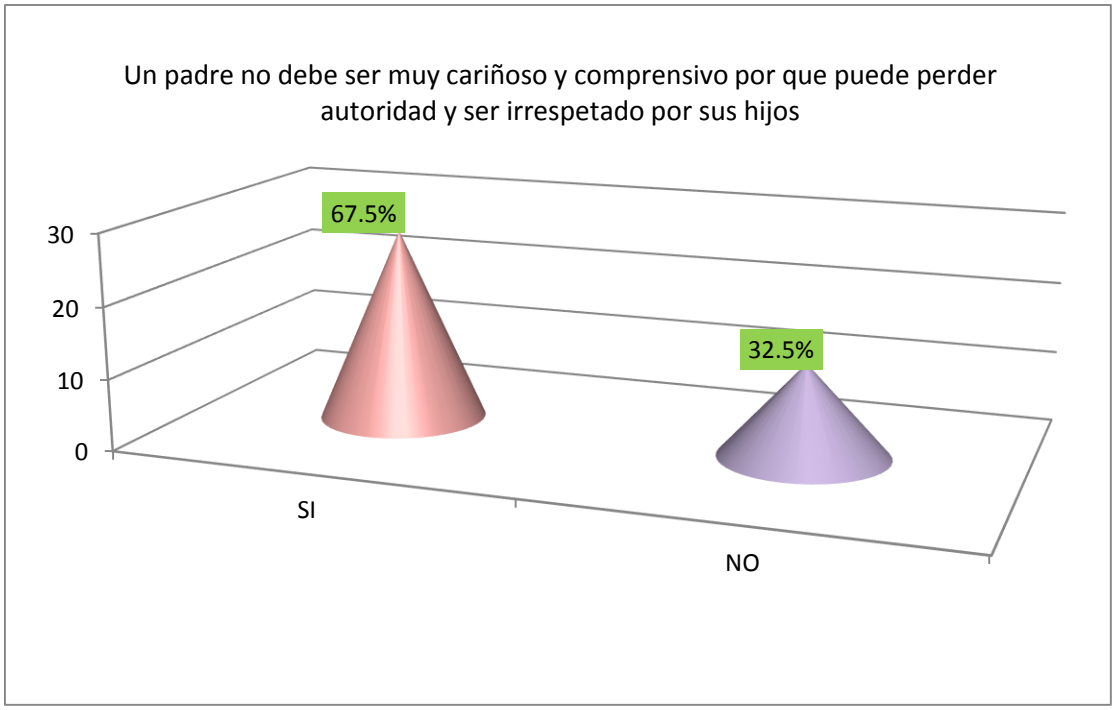

Ante la pregunta que si al ser cariñoso y comprensivo, el padre pierde autoridad, El 67.5% de los encuestados contestó que el padre debe de ser cariñoso y eso no le resta autoridad ante sus hijos, pero el 32.5% dijo que el padre no debe de ser cariñoso porque pierde autoridad.

Grafico 6.

Al preguntarles a los estudiantes que para ser buen padre se debe de castigar, pegar a los hijos para corregirle acuando estos se portan mal, el 62.5% de los encuestado opino que si, que se debe de castigar a los hijos, como medida correctiva y el 37.5 dijo no.

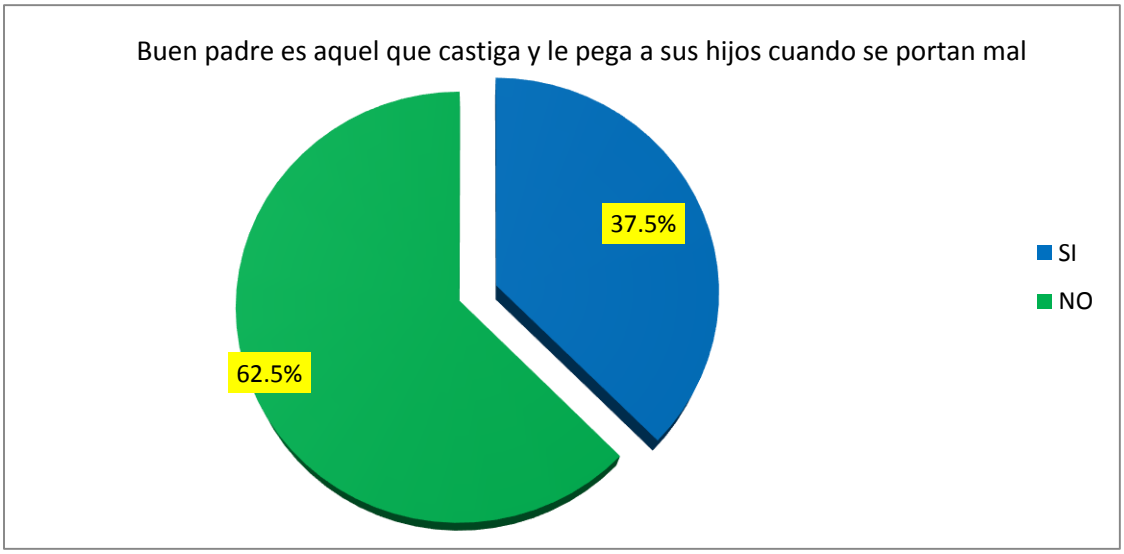

Se les pregunto a los entrevistados e informantes claves sobre Cúales cree que son los agentes culturales que influyen en la maternidad y paternidad responsable

Profesores		Imformantes claves	
Machismo	2	Machismo	2
Sistema patriarcal	2	_____	____

Dos de los profesores opinaron que el machismo influye en que haya paternidad y maternidad responsable ya que los hombres piensan que el cuido de los hijos es labor de la madre y el padre es proveedor y dos opinaron que el sistema patriarcal ya que la mujer en la sociedad es la eterna y efectiva máquina de limpieza, de crianza, de la cocina y además se tiene la concepción que la mujer solo sirve para concebir hijos y criarlos.

Los informantes claves opinaron que el principal agente cultural es el machismo ya que desde pequeños se les enseña a los hijos que la mujer cuida a los niños y al niño es el proveedor de alimentos.

Objetivo IV. Nivel de conocimiento de la ley de paternidad y maternidad responsable en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Grafico 1.

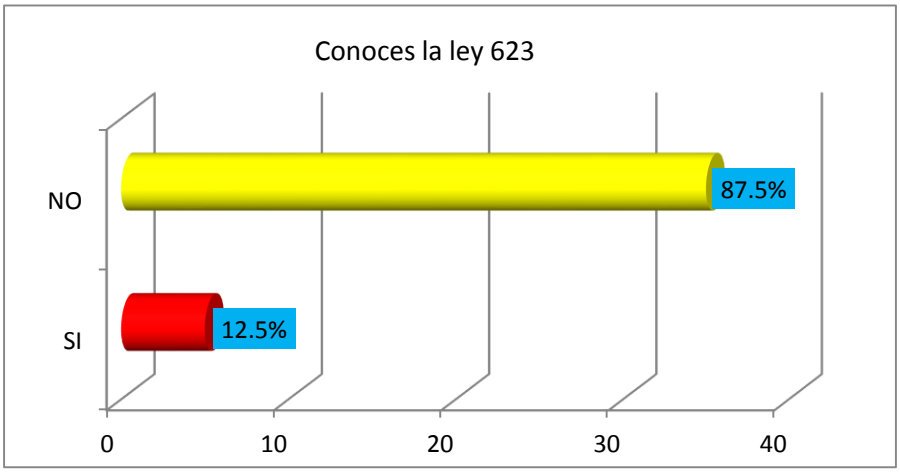

El 87.5% de los encuestados dijo que no conoce la ley y solo el 12.5% dijo que si conoce la ley. La entrevista realizada a los informante claves uno dijo que la población no conoce la ley y uno que si ya que hay muchos medios donde la gente la puede conocer como la televisión.

En la entrevista realizada a los profesores se les preguntó si la población conoce la ley, tres expresaron que no cree que la población conozca tanto de la ley por que no está siendo divulgada y uno opinó que talvez una parte de la población pero la mayoria de la gente no la conoce.

Grafico 2

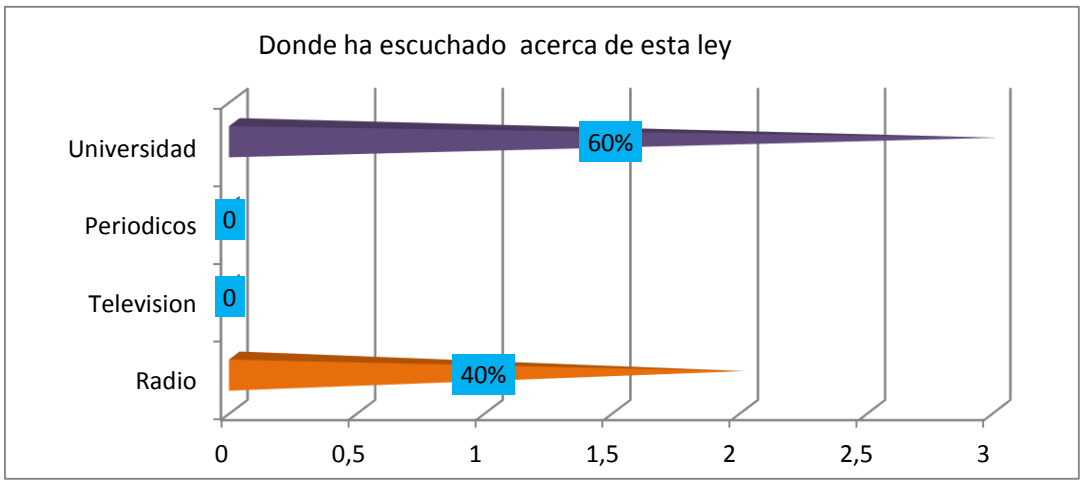

El 60% de los estudiante dijo que escucho de la ley en la universidad y un 40% en la radio. En la entrevista de los informantes claves opinaron que la ley si está siendo divulgada ya que existen programas impulsados por el estado que facilitan el conocimiento de la ley. Tres de los profesores expresaron que no esta siendo divulgada ya que la población no la conoce y uno concidera que si pero que no es un publicidad constante.

Grafico 3.

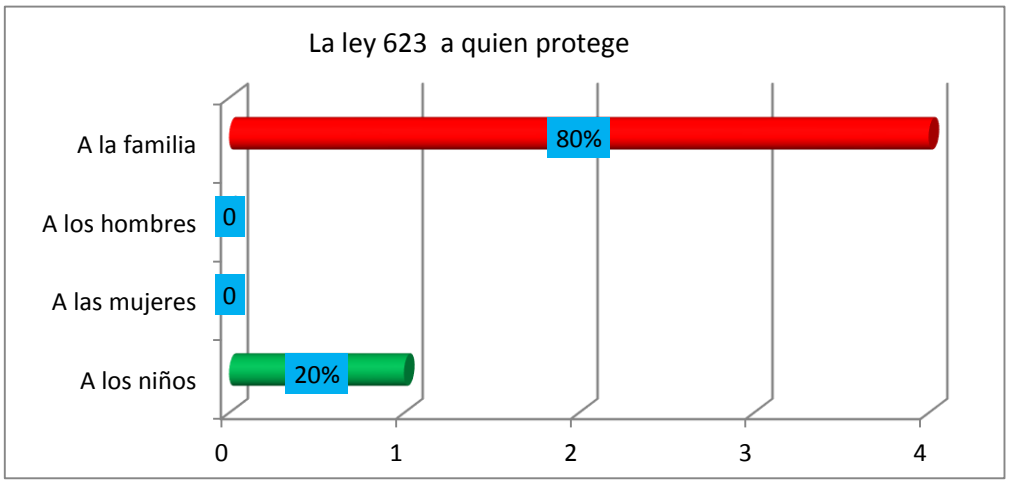

Se les preguntó a los estudiantes que a quien protege la ley, en un 80% de los encuestados respondieron que la ley protege a la familia y el 20% esta ley protege a los niños.

Grafico 4.

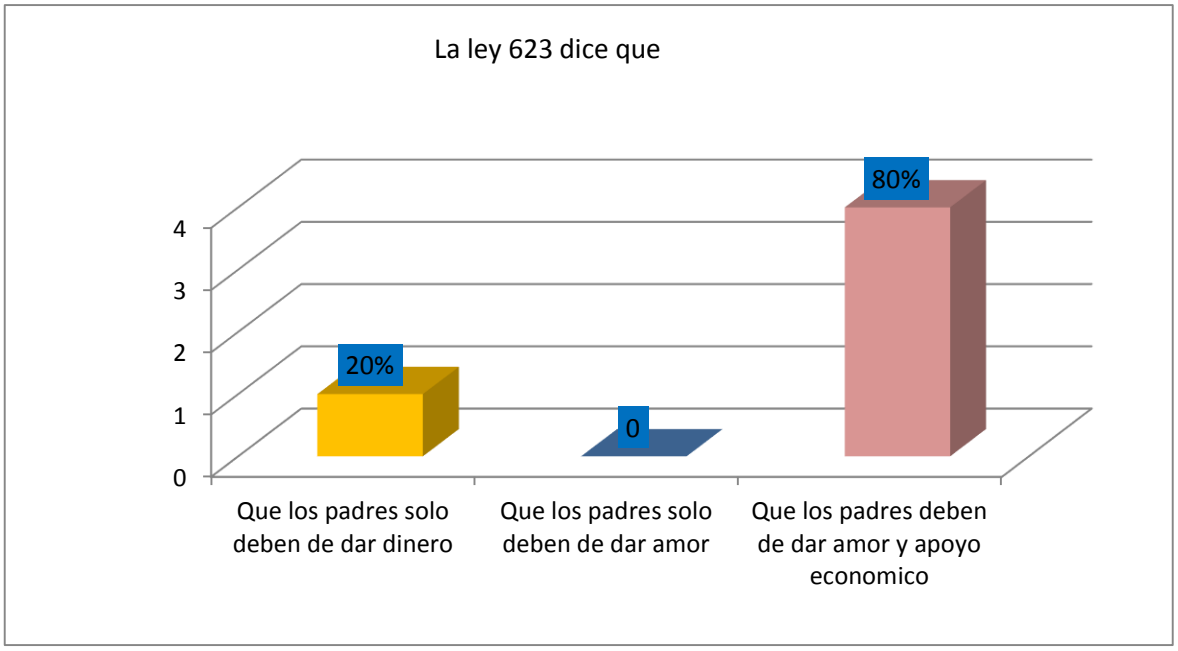

Al querer saber sobre el conocimiento que tienen los estudiantes sobre la ley, se les preguntó que dice la ley, el 80% de los encuestados opino que los padres deben de dar amor y apoyo economico y el 20% que los padres solo deben de dar dinero.

Se les preguntó que si esta ley está siendo divulgada y se está educando a la población sobre esta problemática

Profesores		Informantes claves	
Si	2	Si	1
No	2	No	1

Dos de los profesores opinaron que si la ley está siendo divulgada por instituciones del estado algunas organizaciones no gubernamentales pero no tiene la suficiente fuerza tiene que haber una campaña educativa fuerte, dos profesores opinaron que si hay programas del estado que están dando conocer la ley así como organizaciones no gubernamentales. Uno de los informantes claves opino que no porque si la estuviera siendo divulgada no hubiera tantos casos de irresponsabilidad y uno contesto que si ya que el gobierno está impulsando programas de divulgación de la ley.

Cree usted que los trabajadores sociales deben de conocer sobre esta ley

Profesores		**Informantes claves**	
Si	**4**	**Si**	**2**

Los cuatro profesores opinaron que si es importante ya que su labor profesional como guía, como facilitador, educadores como miembro de la sociedad estamos obligados a conocer esta ley y los dos informantes claves opinaron que es importante que conozcan sobre esta ley ya que son una guía en la sociedad.

Desde el cargo que usted desempeña nos podría decir quién es el que más falta a la responsabilidad

Profesores		**Informantes claves**	
Hombres	**3**	**Hombres**	**2**
Hombres y mujeres	**1**		

Los profesores opinaron que los que más faltan a la responsabilidad son los hombres ya que por lo general son los que más faltan a la responsabilidad por el factor cultural como es el machismo, uno de los profesores dijo que los hombres y mujeres ya que los dos son igual de irresponsable ya que no hay que culpar a uno u otro los dos son igual de responsable con sus actos.

Los dos informantes claves dijeron que los hombres ya que por lo general son los que faltan a la responsabilidad, y es a ellos a quien más se demanda.

¿A qué cree usted que se deba la falta de responsabilidad paterna y materna en la actualidad habiendo una ley que proteja a los niños y niñas?

Los cuatro profesores opinaron que la falta de responsabilidad se debe a varios factores como la sociedad que induce a que el padre y la madre sean irresponsables y el aspecto jurídico juega su papel ya que hay que hacer cumplir las leyes completamente a cabalidad.

Uno de los informantes claves opino que se debe al factor económico ya que la mayoría de los padres no ayuda a sus hijos por falta de trabajo y uno dijo que es el poco conocimiento que tiene la población sobre la ley.

Usted como profesor de trabajo social les enseña a los alumnos sobre esta ley.

Los cuatro profesores opinaron que no lo hace desde su componente curricular pero que si se toca la temática de forma transversal ya que se habla de la problemática que existe en la sociedad y así se concientiza a los alumnos acerca de esta ley.

Al consultar el plan de estudio de la carera de Trabajo social, vemos que tanto el plan de estudio 2007 y el plan de estudio 2011 tiene como componente curricular electivo el componente curricular de Derecho de Familia que contempla el estudio y analisis de dicha ley por tanto todo trabajador social debe de tener un amplío conocimiento de la ley.

ANALISIS

Según los resultados de este estudio, los factores sociales que más influyen en la paternidad y maternidad responsable se encuentran, la influencia de los padres y de las familia, ya que el 85% opinaron que sus padres siempre les enseñaron que hombres y mujeres deben de cuidar a los hijos, latambién les enseñó que ser padre es proveer alimentos y darle amor, el otro factor que influye son los amigos que piensa que los hijos los debe de cuidar la mamá.

Este aprendizaje se complementa con la influencia en las concepciones, de los jovenes acerca de lo que es realmente la paternidad y maternidad responsable. Vemos entonces que las enseñanza de los padres se refleja en las actitudes de los los hijos, que terminan haciendo lo que sus padres hacen o hicieron, siendo el reflejo de lo que aprendierón de sus padres, ya que la familia es un agente socializador y son la principal guia de enseñanza, tambien opinaron que el otro factor son los amigos ya que estos influyen por ser agentes socializador y lo bueno y lo malo de las amistades son un marco de referencias para el comportamiento.

Al igual que los profesores los representantes del Ministerio de la Familia y el juzgadoopinaron que la familia, que los padres influyen en la paternidad y maternidad responsable ya que los padres por medio de sus estilos de crianza les enseña a sus hijos valores, ademas la familia tambien influye ya que es un nucleo fundamental para la enseñanza de valores para los hijos, en cuanto a la influencia de los amigos ellos dos opinarón que una persona desde su casa lleva valores siendo muy difícil que un amigo influya en la responsabilidad que debe tener y que cada persona tiene la capacidad para diferenciar entre lo bueno y lo malo.

Todo lo antes expresados por los estudiantes, profesores e informantes claves se puede constatar con lo expresado por Cole 1995. Que los hombres y mujeres construyen su concepción de la paternidad a partir de las diversas representaciones compartidas en los grupos sociales, uno de estos son los padres ya que son los principales constructores de valores y pensamientos de los hijos, otro factor es la familia la cual es la encargada y la

principal guía de enseñanza y formador de valores, criterios y pensamientos de los hijos, ya que de ellos depende que desde pequeños se les enseñe a los hijos la responsabilidad en todos los ámbitos de su vida y los amigos es un grupo socializador por el cual muchos jóvenes aprenden o adquieren actitudes que la integran a su vida diaria.

Sin embargo, aunque los estudiantes opinen que los padres y la familia le han enseñado sobre la responsabilidad con los hijos, los grupos de amigos están opinando que la crianza de los hijos es de la mujer, lo que indica que los jóvenes en Nicaragua están siendo poco responsable con el tema de la responsabilidad paterna y es por esto que según datos estadísticos de los Juzgados y Ministerio de la familia afirman que existen grandes porcentajes de padres que están siendo demandados por no cumplir con su responsabilidad hacia sus hijos. Aunque el sexo no influye en la responsabilidad paterna y materna por que al igual que hay padres irresponsables, hay madres que no están actuando de manera responsable con sus hijos dejándolos al cuido y crianza de los abuelos maternos o con algún familiar.

En cuanto al conocimiento que se tiene sobre paternidad y maternidad responsable en un alto porcentaje tiene un conocimiento ambiguo de lo que realmente establece la ley. Lo antes mencionado por los encuestado, profesores e informantes claves se puede comparar con el concepto de paternidad y maternidad responsable que aparece en la ley 623 de paternidad y maternidad responsable donde dice que se entenderá por paternidad y maternidad responsable el vínculo que une a padres y madres con sus hijos e hijas, que incluye derechos y obligaciones, ejercidos de forma conjunta y responsable en el cuido, alimentación, afecto, protección, vivienda, educación, recreación y atención médica, física, mental y emocional de sus hijas e hijos, a fin de lograr su desarrollo integral.

Esto se pudo corroborar al momento de relacionar las variables de conocimiento de la ley y responsabilidad paterna y materna ya que se pudo constatar que los padres responsables, no conocen de la ley, esto nos indica que aunque no tengan conocimiento de la ley están siendo responsables con sus hijos por lo menos en el área económica.

El año de estudio de la población estudiantil encuestada no influye en el conocimiento que estos tengan sobre la ley, lo que indica que los estudiantes tienen poco conocimiento sobre está a pesar de que como futuro trabajador social debe de tener un amplio conocimiento, pues él, servirá de orientador a familias que busquen información.

Aunque los estudiantes de la carrera de trabajo social deberian de conocer sobre esta ley ya que esta integrada en el plan de estudio de la carera de Trabajo social, vemos que tanto el plan de estudio 2007 y el plan de estudio 2011 tiene como componente curricular electivo el componente curricular de Derecho de Familia que contempla el estudio y analisis de dicha ley, por tanto todo trabajador social debe de tener un amplío conocimiento de la ley, además que los profesores expresan que el tema de responsabilidad paterna y materna lo retoman en sus clases de manera transversal y los informantes claves opinarón que la población tiene poco conocimiento a pesar que dicha ley (623) de paternidad y maternidad responsable fue publicada en la gaceta el 17 de Mayo del 2007.

El cumplimiento de la ley de forma efectiva, depende del conocimiento que tienen sobre esta ley pero también depende de agentes culturales que influyen en esa responsabilidad como es el machismo ya que los estudiantes opinan que la responsabilidad del cuido de los hijos es de la mujer y que los quehaceres propio de cambiar pañales y cuidar a los niños es solo de la madre, los hombres piensan que el cuido de los hijos es labor de la madre y que el padre es proveedor de los aspectos económicos y materiales, el sistema patriarcal también influye ya que la mujer en la sociedad es la eterna y efectiva máquina de limpieza, de crianza, de la cocina y además se tiene la concepción que la mujer solo sirve para concebir hijos y criarlos.

Lo anterior mencionado se puede comparar con un estudio de (CEPAL, 2003), en donde afirma que el machismo es un constructo cultural que se ha venido heredando desde hace mucho tiempo, enseñándole desde pequeño al niño que por ser varón tiene más privilegios en el hogar, el trabajo y en las relaciones sociales, ya que él tiene más autoridad, poder y está en un nivel superior que la mujer, enseñándole que los quehaceres del hogar son para las mujeres, que el que manda en la casa es el hombre, porque es el que trabaja y da el

dinero, quien toma las decisiones es el hombre, dejando en segundo plano a la mujer limitándola al cuido, crianza de los hijos y cuido del hogar.

El machismo es un agente cultural que está influyendo en la responsabilidad paterna y materna ya que ser un padre o madre responsable no es solo cuidar a hijo y alimentarlo si no que implica un sin número de obligaciones con el niño o niña, porque tanto hombres como mujeres deben de cambiar pañales, darle de comer, bañarlos, llevarlos a la escuela, ir a las reuniones en los colegios, llevarlos a las citas médicas, cuidarlos cuando se enferman y son obligaciones que por lo general lo realiza la mujer ya que el hombre trabaja y la mujer lo debe de hacer aunque trabaje fuera del hogar.

Al relacionar los factores sociales, con los agentes culturales podemos observar que aunque los padres y familia influyan en los constructos de paternidad y maternidad responsable de forma positiva, ya que les enseña que los hijos es responsabilidad de ambos no concuerda con los agentes culturales que están influyendo de forma negativa como es el machismo que enseña que la crianza de los hijos es de las madres, esto nos indica que los padres no están educando a sus hijos de forma adecuada respecto a la responsabilidad paterna ya que en su crianza está influyendo el machismo que es el principal agente que hace que los padres no estén actuando de forma responsable con respecto a sus hijos y se menciona solo a los padres ya que en su mayoría son los que fallan en el cuido y crianza de los hijos por los constructos machista que poseen.

En lo que respecta al conocimiento de la ley el 87.5% de los encuestados dijo que no conoce la ley, la población no conoce la ley aunque fue divulgada a través de los medios como la televisión, la radio, internet, pero por cultura de los nicaragüenses de no leer, o documentarse sobre el marco jurídico que nos rije, a pesar que el mismo sistema te dice que nadie puede aducir desconocimiento de ley, pero la realidad es que hay desconocimiento.

CONCLUSIONES

1-El 70% de los encuestados fueron del sexo femenino, entre la edad de 26 a 33años, en un alto porcentaje se encuentran casados y tiene entre uno y dos hijos.

2-El sexo de los encuestados no influye en la responsabilidad que tiene con sus hijos, de igual manera el estado civil no es un factor que intervenga en la responsabilidad que tengan los padres con sus hijos e hijas.

3-Los factores sociales que influyen en la paternidad y maternidad responsable de la familia y más específicamente los padres que influyen positivamente en los constructos acerca de la paternidad, ya que les enseñan a sus hijos que la responsabilidades compartida tanto del hombre como de la mujer.

4-Los agentes culturales que más influyen son el machismo y el sistema patriarcal en el que se desarrolla nuestra sociedad, estos influyen fuertemente en los conceptos errados de paternidad y maternidad responsable.

5-Los estudiantes de Trabajo Social tienen poco conocimiento sobre la ley 623, los profesores e informantes claves también opinaron que tanto los estudiantes como la población en general tienen poco conocimiento sobre la ley.

6-El poco conocimiento de los estudiantes sobre la ley influye en la responsabilidad paterna y materna, se profundiza con la influencia de los agentes sociales, como el machismo, la educación y la socialización con amigos.

7-Los resultados dicen que a pesar que los padres y la familia inciden sobre lo que es verdaderamente la responsabilidad paterna y materna los constructos culturales como el machismo, inciden negativamente para que los padres más específicamente sean realmente responsable.

8-Se valida nuestra hipótesis que dice que el poco conocimiento de la ley 623 y el machismo son los principales factores que inciden negativamente en la responsabilidad paterna y materna en los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

RECOMENDACIONES

A los Juzgados de Familia.

- Integrar al momento de la asesoría legal la divulgación de la ley 623 de paternidad y maternidad responsable a los padres y madres que llegan a realizar
- demanda de alimentos.
- Integrar dentro de la sentencia de demanda de alimentos la asistencia de los padres o madres demandadas a capacitaciones o charlas sobre la importancia de la paternidad y maternidad responsable.
- Integrar dentro del proceso de mediación o audiencia la concientización al padre de la importancia de él o ella en la vida de los hijos.

Al Ministerio de la Familia:

- Realizar un plan de divulgación de la ley a la población en general, especialmente a padres y madres.
- Realizar un plan de intervención con jóvenes para concientizar acerca de la responsabilidad paterna y materna.
- Realizar una campaña radial, televisiva acerca de la importancia de la maternidad y paternidad responsable.
- Brindar capacitaciones a los padres y madres demandados de la importancia de la responsabilidad paterna y la importancia de esta para los hijos.

A las organizaciones sociales

- Crear alianzas con el Ministerio de educación para brindar charla educativas sobre paternidad y maternidad responsable a los estudiantes.
- Crear alianzas con las instituciones del estado que trabaja en esta temática para crear en conjunto un plan de divulgación de la ley y un plan de divulgación de la importancia de la maternidad y paternidad responsable.

Al Departamento de Trabajo Social.

- Integrar en el pensum académico las leyes de familia no como un componente electivo si no como una clase básica para los estudiantes.
- Crear un plan donde los estudiantes den a conocer a la población las diferentes leyes que son importantes para la sociedad entre ellas la ley 623, esto se puede realizar en las prácticas profesionales dependiendo del lugar donde den este servicio.

A estudiante de la Carrera de Trabajo Social.

- Proponer a las instituciones en las cuales realizan prácticas profesionales integrar la temática de responsabilidad paterna y materna y divulgar su importancia.
- Integrar a su vida la buena práctica de la responsabilidad paterna y materna en todos sus ámbitos económicos y psicológicos para un buen desarrollo de la vida social de sus hijos.

BIBLIOGRAFÍA

1. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2001), Paternidad Responsable en el Istmo Centroamericano.
2. CEPAL, 2003, Educación reproductiva y Paternidad Responsable.
3. CEPAL (2001), Diagnóstico sobre Paternidad Responsable y propuestas para un Programa Nacional en El Salvador.
4. CEPAL, 2003, Educación reproductiva y Paternidad Responsable en Guatemala.
5. Constitución política de Nicaragua.
6. Código de la niñez y adolescencia.
7. Diagnóstico sobre el acceso de las mujeres a la justicia en materia de familia, 2005, p.104.
8. Luis Bonino, 2003 Cuaderno de trabajo social 2003, Madrid CTS-UAM.
9. Ministerio de la Familia, 2013
10. Nicaragua, N. j., & Ley N° 143, L. d. (22 de Enero de 1992). Ley de Alimentos.
11. Nicaragua, N. j., & Ley N° 623, L. d. (17 de Mayo del 2007). Ley de paternidad y maternidad responsable.
12. Oficina de recepción y distribución de causas y escritos de los juzgado de León, 2013 Ley 623, ley de responsabilidad paterna y materna.
13. Ortega Hegg, Manual Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad en Centroamérica. 1a ed. Managua: UNFPA- CEPAL, 2000.
14. UNFPA, 2000, Paternidad Responsable.

ANEXOS

Anexo 1.

Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

UNAN-LEON

FACULATAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

El presente instrumento de Recolección de información está dirigido a una muestra de 40 estudiantes de trabajo social, modalidad sabatina Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAN-León con el objeto de recabar información acerca de los factores socioculturales que influyen en la paternidad y maternidad responsable.

I. Datos generales.

Sexo F_____ M_____ Edad_____

Estado civil: casado_____ soltero_____ unión libre_____ divorciado_____ separado_____ viudo_____

Tiene hijos: Si _____ No _____ Numero de hijos_____

Marque con una x la o las respuestas que considere acertadas. Observe que hay preguntas con múltiples respuestas.

II. Factores sociales.

1 Cuando eras pequeño tus padres te enseñaron que:

a) Las mujeres cuidan a los hijos_____

b) El hombre cuida a los hijos_____

c) Hombre y mujeres deben de cuidar a los hijos_____

2 En tu familia te enseñaron que ser padre es:

Proveer alimentos _____

Es criarlos y castigarlos_____

Es darle amor a los hijos_____

Es proveer alimentos y darles amor_____

3 Tus amigos piensan que:

Los hijos los debe de cuidar la mamá_____

El hombre solo provee alimentos_____

La encargada de la crianza y brindarle amor a los hijos es de la mamá_____

El hombre debe de castigar a los hijos y no darles amor_____

4 Paternidad para usted es:

Procrear hijos_____

Mantenerlos económicamente_____

Bridar amor y dinero en su crianza_____

5 Garantiza usted pensión económica para sus hijos.

Si_____

No_____

Vive con ellos_____

Si contesto si pase a la siguiente pregunta
Si contesto no pase a la pregunta numero 13
Si contesto vivo con ello pase a la pregunta 16

6 Cada cuánto tiempo garantiza alimentación para sus hijos

Quincenal____

Mensual_____

Semestral_____

Anual____

Cuando lo necesita____

Cuando puede_____

7- Cada cuánto da vestimenta a sus hijos.

Quincenal____

Mensual_____

Semestral____

Anual___

Cuando lo necesita_____

Cuando puede_____

8 - Cada cuánto visita a sus hijos.

Quincenal____

Mensual_____

Semestral_____

Anual_____

Cuando lo necesita_____

Cuando puede_____

Nunca_____

9 - Cuándo sus hijos se enferman usted aporta en la medicina.

Todo_____

La mitad_____

Nada_____

10- Cuándo su hijo se enferma usted aporta en los gastos médicos.

Todo_____

La mitad_____

Nada_____

11. Hasta que edad le debe de dar pensión alimenticia a sus hijos.

Hasta los 18 años_____

Hasta que se casen_____

Hasta que sean profesional_____

Pase a la pregunta 17

12. Cada cuánto le debe de dar la pensión alimenticia a sus hijos.

Quincenal_____

Mensual_____

Anual_____

Cada vez que quiero_____

13. Porque razón no le pasa pensión alimenticia a sus hijos.

No quiero_____

No puedo_____

No trabajo_____

14 Aunque no le pase pensión alimenticia, debe visitar a sus hijos.

Si_____

No_____ pase a la pregunta 17

16. Como puede colaborar con la crianza de sus hijos.

Económica_____

Emocional_____

Económica y emocional_____

III. Agentes culturales

17. El cuidado de los hijos es más responsabilidad de la mujer que del hombre.

Si____ No____

18. Son quehaceres de la madre cambiar los pañales al hijo y darle de comer.

Si____ No____

19. El hombre debe apoyar siempre a la mujer durante el embarazo y el parto.

Si____ No____ porque: _____

20. Los padres deben asumir la crianza y atención de los hijos en ausencia de la madre.

Si ____No____

21. Si un hombre embaraza a una mujer el hijo que nazca es responsabilidad de ambos.

Si____ No____

22. El hombre es quien debe dar dinero para la crianza y cuidado de los hijos.

Si____ No____ porque_____

23. Un buen padre es el que apoya económicamente y le da cariño a sus hijos.

Si____ No____

23. Los padres deben apoyar económicamente a sus hijos siempre, aunque la madre viva con otro hombre.
Si____ No____

24. Un padre no debe ser muy cariñoso y comprensivo porque puede perder autoridad y ser irrespetado por sus hijos e hijas.

Si____ No____

25. Buen padre es aquél que castiga y le pega a sus hijos cuando se portan mal.

Si____ No____

III. conocimiento de la ley 623:

1. Conoces sobre la ley 623:

Si_____

No_____

2. Adonde has escuchado acerca de esta ley:

Radio_____

Televisión_____

Periódicos_____

Universidad_____

3. La ley 623 a quién protege:

A los niños._____

A las mujeres._____

A los hombres._____

A la familia._____

4. La ley 623 dice que:

Que los padres solo deben de dar dinero_____

Que los padres deben de dar amor_____

Que los padres deben de dar amor y apoyo económico._____

Gracias por su información.

Anexo2.

Entrevista a informantes claves.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

UNAN-LEON

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA A INFORMANTES CLAVES

El presente instrumento de Recolección de información está dirigido a una muestra de 2 representantes de instituciones del estado (Ministerio de la Familia y al Juzgado de Familia) con el objeto de recabar información acerca de los factores socioculturales que influyen en la paternidad y maternidad responsable.

I. Datos Generales.

Sexo_____ institución a que representa_____

Cargo que ocupa en la institución_____

II. factores sociales

1. ¿Cree usted que la crianza de los padres influya en la responsabilidad paterna que tengan sus hijos?
2. ¿Cree usted que la familia influya en las concepciones de responsabilidad paterna?
3. ¿Los amigos influyen en las concepciones o practicas de paternidad responsable?
4. ¿Qué es paternidad para usted?
5. ¿Cuál cree usted que es el deber de los padres y madres?
6. ¿Si un padre o madre no vive con los hijos cual cree usted que son sus deberes?
7. ¿Si un padre o madre no vive con los hijos cual cree usted que son sus derechos?

III .Agentes culturales

8. ¿Cuáles cree usted que son los aspectos culturales que influyen en la paternidad responsable?

IV. conocimiento de la ley 623

9. ¿Cree usted que la población conoce la ley 623 de paternidad materna y paterna?
10. ¿Considera que esta ley está siendo divulgada y se está educando a la población sobre esta problemática?
11. ¿Cree usted que los trabajadores sociales deben de conocer sobre esta ley?
12. ¿Desde el cargo que usted desempeña nos podría decir quién es el que más falta a la responsabilidad?
13. ¿A qué cree usted que se deba la falta de responsabilidad paterna y materna en la actualidad habiendo una ley que proteja a los niños y niñas?

Anexo 3.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

UNAN-LEON

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

El presente instrumento de Recolección de información está dirigido a una muestra de 4 profesores de Trabajo Social con el objeto de recabar información acerca de los factores socioculturales que influyen en la paternidad y maternidad responsable.

I Datos Generales.

Sexo_____

Años de dar clases en la carrera de Trabajo Social_____

Componentes que ha impartido_____, _____, _____., _____, _____

II. factores sociales

1. Que es para usted Responsabilidad y maternidad responsable.
2. ¿Cree usted que la crianza de los padres influya en la responsabilidad paterna y materna que tengan sus hijos?
3. ¿Cree usted que la familia influya en las concepciones de responsabilidad paterna y materna?
4. ¿Los amigos influyen en las concepciones o practicas de paternidad y responsabilidad responsable?

5. ¿Considera que el nivel educativo de los padres y madres influye en la responsabilidad paterna y materna?

6. ¿Si un padre o madre no vive con los hijos cual cree usted que son sus deberes?

7. ¿Si un padre o madre no vive con los hijos cual cree usted que son sus derechos?

III .Agentes culturales

8. ¿Cuáles cree usted que son los agentes culturales que influyen en la paternidad y maternidad responsable?

9. ¿Explique si estos factores afectan más la responsabilidad materna o paterna? ¿De qué manera?

IV. conocimiento de la Ley 623

10. ¿Cree usted que la población conoce la Ley 623 de paternidad materna y paterna?

11. ¿Considera que esta ley está siendo divulgada y se está educando a la población sobre esta problemática?

12. ¿Cree usted que los trabajadores sociales deben de conocer sobre esta ley?

13. ¿Usted como profesor de trabajo social les enseña a sus alumnos sobre esta ley?

14. ¿Desde su experiencia como profesor de la carrera de trabajo social nos podría decir quién es el que más falta a la responsabilidad? ¿y por qué?

15. ¿A qué cree usted que se deba la falta de responsabilidad paterna y materna en la actualidad habiendo una ley que obliga su cumplimiento?

Encuestas a estudiantes de la Carrera de Trabajo Social Sabatino

Realizando encuestas a estudiantes de la Carrera de Trabajo Social Sabatino

Entrevista a Docentes del Departamento de Trabajo Social

Entrevista a Docentes del Departamento de Trabajo Social

Entrevista a Docentes del Departamento de Trabajo Social

Entrevista a Docentes del Departamento de Trabajo Social

Oficina del Ministerio de la Familia León

Oficina del Ministerio de la Familia León

Edificio del Complejo Judicial León